DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Nombra jefe de edecanes de la Presidencia de la República, al coronel don Félix Laborde.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 14 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe de Edecanes de la Presidencia de la República al coronel Félix E. Laborde.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Establece una modificación en el plan de amanzanamiento de la Capital, respecto de la zona adyacente á la propiedad de la sucesión de don Felipe Iglesias.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 13 de 1911.

(Número 3444|10).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de la Capital, relativos á la modificación del plan de amanzanamiento en la zona adyacente á la propiedad de la sucesión de don Felipe Iglesias;

Considerando: 1.o Que entre las modificaciones propuestas está la supresión de la calle Castillos en la parte comprendida entre Santa Fe y San Eugenio, supresión relacionada con la propuesta que hace la sucesión Iglesias, de conceder á cambio de empedrado los terrenos necesarios para las calles San Fructuoso, General Palleja y Zapicán, supresión á la que no debe hacerse lugar en virtud de que no existe razón ninguna de interés público municipal que legitime la existencia de un frente de ciento ochenta metros, como tendrán las manzanas una vez suprimida la calle, sin que constituya argumento el invocar el hecho de que ha sido suprimida la parte de la misma calle Castillos entre Santa Fe y General Aguilar, pues esa supresión se explica por la proximidad á la calle Zapicán de la parte suprimida (Véase plano respectivo); y 2.o Que la regularización del amanzanamiento impone la supresión de la parte comprendida de la calle Castillos entre Santa Fe y Entre Ríos, lo mismo que la aprobación de la desviación propuesta para la misma calle entre San Eugenio y Colorado, á fin de que quede en línea con la calle Yucutujá;

De conformidad con la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

SE RESUELVE:

1.o No hacer lugar á la supresión de la calle Castillos entre las de Santa Fe y San Eugenio, quedando autorizada la supresión de la misma entre Santa Fe y Entre Ríos y su modificación entre San Eugenio y Colorado á fin de alinearla con Yucutujá;

2.o Póngase por Secretaría la constancia respectiva en el plano de fs. ..., debiendo la Intendencia Municipal remitir un duplicado del mismo para el archivo del Departamento Nacional de Ingenieros.

3.o Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Montevideo.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Apruébase el trazado de las calles y caminos de la colonia Campana.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 13 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes remitidos por el Ministerio de Industrias, Trabajo é Ins-

trucción Pública, á los efectos de que se resuelva gubernativamente la parte relativa al trazado de calles y caminos de la Colonia Campana;

Considerando: Que del dictamen producido por el Departamento Nacional de Ingenieros, resulta que el trazado proyectado de calles y caminos de la Colonia Campana, propiedad de don Carlos Elisalde, responde bien al tránsito público; y que el señor Fiscal de Gobierno de primer turno nada tiene que observar;

Atento á lo prescripto por el artículo 691 del Código Rural, á la resolución gubernativa recaída en este expediente con fecha 31 de Julio de 1909 y á lo establecido por el decreto 11 de Julio de 1906,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar el trazado de las calles y caminos de la Colonia Campana, propiedad del señor Carlos Elisalde, debiendo ponerse por Secretaría la constancia respectiva en los planos agregados.

2.o Que pasen estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para la escrituración de la faja de terrenos que deben ser ocupados por las calles y caminos á favor del Gobierno, debiendo agregarse á la escritura el plano de todo el tiempo que levantó en 1877 el agrimensor Calamet y otra copia en que figuran las calles y caminos cuyos terrenos se ceden al Gobierno.

3.o Que fecho lo establecido en el artículo precedente, la Escribanía de Gobierno y Hacienda devuelva este expediente para ser pasado al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública como corresponda.

4.o Que se comunique y publique.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Recepción y reconocimiento del señor Alphonse Dunant, en su carácter de Ministro Residente de la Confederación Suiza.

DISCURSO DE S. E. EL SEÑOR MINISTRO

Señor Presidente:

El Consejo Féderal Suizo me acredita en calidad de Ministro Residente ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y yo tengo el honor de entregar á Vuestra Excelencia mis Cartas Credenciales, al mismo tiempo que las de retiro de mi predecesor.

Vuestra Excelencia puede estar seguro del firme deseo que me anima de dar á esta misión un carácter cordial; en efecto, me felicito de haber sido designado para venir á estudiar vuestras instituciones y para estrechar los lazos de amistad entre la más antigua democracia del mundo y vuestra República; el desarrollo de las relaciones comerciales entre los dos Estados merecerá toda mi atención y abrigo la esperanza de que encontraré en el Gobierno Oriental el concurso necesario para llevar á cabo esta tarea útil á ambas partes.

DISCURSO DE S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Señor Ministro:

Recibo complacido la carta autógrafa de Su Excelencia el señor Presidente de la Confederación Suiza por la cual se os acredita Ministro Residente ante el Gobierno de esta República.

La misión que se os ha confiado de estrechar los vínculos de amistad entre nuestros respectivos países, cuyos principios democráticos constituyen, por su semejanza, un motivo especial de atracción y simpatía, y el propósito de fomentar el desenvolvimiento de las relaciones comerciales entre ambos, encontrarán en el Gobierno todo el apoyo y el concurso necesarios. Y vuestras gestiones serán acogidas con la misma cordialidad con que lo fueron siempre las de vuestro distinguido antecesor.

Quedáis reconocido en el carácter de Ministro Residente de Suiza.

DECRETO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de Febrero de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido Su Excelencia el señor Alphonse Dunant en el carácter de Ministro Residente de la Confederación Suiza, que le acuerdan las Cartas Credenciales que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2.o Declárase al expresado señor Ministro en el goce de las prerrogativas y exenciones que por Derecho Público le corresponden.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución. Nombramiento del personal de las escuelas rurales de nueva creación, correspondientes al Departamento de Minas.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 10 de 1911.

(Carpeta número 572|910).

Vistos: Vistos antecedentes relativos á la provisión de las escuelas correspondientes al Departamento de Minas en la distribución de las doscientas diez creadas por ley del 7 de Mayo de 1910;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Desígnase á la señorita Eufemia E. Zaballos para dirigir la escuela rural de la Filarmónica (1.er distrito); á la señorita Pilar del Carmen Ferrer para la del 2.o distrito de la Filarmónica; á la señorita María C. Ifran para la de la Estación Ortiz; á la señorita María M. Rodríguez para la de Casupá; á la señora Alariza Proyones y Martínez para la de Molles de Aiguá; á la señora María Castelú de Fernández para la de Chamamé; á la señora Piedad D. de Rodríguez para la de la Estación Minas; á la señorita Dolores Rodríguez Diez para la de Caperuza; á la señorita Rafaela R. de Pascuas para la de Campanero; á la señorita María de la Fuente de Medina para la de Santa Lucía Arriba; á la señorita Julia Gadea para la de Barrio de las Delicias; á la señorita María Amestoy para la de Chanchos del Solís; á la señora Aurelia M. de Pereyra para la del Paso del Molino; á la señora Sara G. de Gutiérrez para la de Vejigas; á la señorita Constancia Patiño para la de Roldán; á la señora Victoria M. de Barreiro para la de "19 de Abril" y á la señora María Yarza de Cotelo para la de Olimar Chico.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Concede á la señora Consuelo Monteavaro de Fernández, la efectividad en el cargo de directora de la escuela rural núm. 42 de Cerro Largo.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

(Carpeta número 203).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la gestión de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo para que se conceda la efectividad á la señora Consuelo Monteavaro de Fernández, directora de la escuela rural número 42 del citado Departamento;

Considerando: Que dicha maestra desempeña el puesto de la referencia desde el 27 de Febrero de 1908; Que la escuela es una de las ciento cincuenta creadas por ley del 20 de Abril de 1907; Que las resultancias de las distintas inspecciones practicadas por la respectiva autoridad escolar son favorables á la citada maestra, tanto en lo que se refiere á la asistencia media, como al orden interno de la escuela;

Atento á lo que dispone la resolución del 2 de Mayo del mismo año, adoptada por la Dirección General de Instrucción Primaria,

SE RESUELVE:

Conceder á la señora Consuelo Monteavaro de Fernández la efectividad en el cargo de directora de la escuela rural número 42 de Cerro Largo.

Comuníquese, devuélvanse los antecedentes á la Dirección y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Suspéndese hasta el 10 de Marzo entrante, el período de inscripción de asignaturas de primer año de Enseñanza Secundaria.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 11 de 1911.

(Carpeta número 144|1910).

Hallándose á estudio del Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria la distribución por años de las materias comprendidas en el nuevo plan de estudios á cursarse en dicha Sección;

Atento á lo solicitado por el Honorable Consejo Universitario, y á las razones que expresa,

SE RESUELVE:

Suspender hasta el 10 de Marzo próximo el período de inscripción para matrículas de las asignaturas de primer año de Ense-

ñanza Secundaria (plan aprobado el 13 de Diciembre del año ppdo.).
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Nuevos recursos para las obras del edificio permanente de Exposiciones-ferias de la Capital.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 11 de 1911.

(Carpeta número 183|21|908).

Vista: La precedente nota de la Asociación Rural del Uruguay solicitando la suma de $ 40.000 para la prosecución de las obras de construcción del edificio permanente destinado á Exposiciones-ferias ganaderas en la Capital;

Considerando: Que si se concediera la suma solicitada se excedería en $ 4.000.— los fondos votados por el Honorable Cuerpo Legislativo para la construcción de dicho local, pues ya se ha girado con cargo á dicha ley $ 64.000.

SE RESUELVE:

Líbrese orden de pago á favor de la Asociación Rural del Uruguay por la suma de $ 36.000, importe del saldo disponible de los $ 100.000 votados por ley del 14 de Mayo de 1909.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Reforma del presupuesto calculado para el edificio del Jardín de Infantes en construcción.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 10 de 1911.

(Carpeta número 855|2|1909).

Resultando de la precedente nota de la Inspección T. de Edificios Escolares, que es menester reformar el presupuesto calculado para el edificio destinado al Jardín de Infantes en nueve mil novecientos sesenta pesos ($ 9.960.—), importe de la obra extraordinaria de ochocientos treinta metros cúbicos de cimiento de hormigón, motivada por la necesidad de profundizar el terreno en una extensión muy superior á la prevista en la memoria descriptiva;

SE RESUELVE:

Elevar en la referida cantidad el mencionado presupuesto.
Hágase saber y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Suma que se destina á las obras del edificio en construcción para asiento del Jardín de Infantes.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

(Carpeta núm. 855|1909).

Vistos: Estos antecedentes motivados por la gestión de la Inspección Técnica de Edificios Escolares para que se le acuerden cuatro mil pesos ($ 4.000.—), á fin de atender los nuevos gastos que demande la construcción del edificio destinado á asiento del Jardín de Infantes;

Atento á que las obras autorizadas importan cuarenta y cinco mil pesos (pesos 45.000.—), á cuenta de los cuales sólo se han girado veinte mil ($ 20.000.—);

Que habiéndose invertido de esta última suma, diez y ocho mil pesos ($ 18.000—), el saldo disponible, dos mil pesos (pesos 2.000.—), es insuficiente para hacer frente con regularidad á los compromisos en lo sucesivo;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Poner á disposición de la Dirección General de Instrucción Primaria los cuatro mil pesos ($ 4.000.—) que se solicitan, los cuales serán imputados á la partida de $ 780.000.— del decreto de 4 de Agosto de 1906 y deducidos del respectivo presupuesto.

De la aplicación de las sumas acordadas se rendirá, oportunamente, cuenta en forma.
Líbrese la orden respectiva, comuníquese, publíquese y archívese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Nueva suma destinada á la construcción del edificio para Jardín de Infantes.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 10 de 1911.

(Carpeta núm. 855|2|1909).

Solicitando la Inspección Técnica de Edificios Escolares que se ponga á disposición de la Dirección General de Instrucción Primaria la suma de diez mil pesos ($ 10.000), para proseguir las obras relacionadas con la construcción del edificio destinado á asiento del Jardín de Infantes,

SE RESUELVE.

Librar orden de pago á favor de la citada Corporación por la expresada cantidad, que será imputada á la partida de pesos 780.000.— del decreto de 4 de Agosto de 1906.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Convenio aprobado sobre cesión de un contrato de construcción de edificio escolar en Sarandí Grande, hecha por don Lorenzo Bochi á favor de don Samuel Benedetti.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 11 de 1911.

(Carpeta número 620|1908).

Vistos: Y atento á lo informado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, apruébase el siguiente convenio *ad referéndum*, celebrado entre esa dependencia, don Lorenzo Bochi y don Samuel Benedetti:

"Contrato ad referéndum.—En Montevideo, á los diez días del mes de Enero de 1911, entre el director de la Inspección Técnica de Edificios Escolares, ingeniero don José P. Gianelli, y don Lorenzo Bochi, han convenido lo siguiente:

1.o Don Lorenzo Bochi hace cesión del contrato celebrado con esta Oficina en 2 de Febrero de 1910, á favor del señor Samuel Benedetti, renunciando á cualquier reclamo que pudiera tener contra la Administración.

2.o Don Samuel Benedetti acepta la cesión y se compromete en un todo á cumplir lo pactado en el contrato celebrado entre el señor Bochi y esta Oficina con fecha 2 de Febrero de 1910, haciéndose responsable de cualquier reclamación que por concepto de materiales, mano de obra, etc., etc., pudiera hacérsele al cesionario señor Bochi en el citado edificio escolar en Sarandí Grande (Departamento de Florida).

3.o El director de la Inspección Técnica de Edificios Escolares hace constar que esta cesión se hace *ad referéndum*, dependiendo su aprobación del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, quedando nulo todo lo obrado en caso que el Ministerio así lo resolviese.

En prueba de conformidad y para constancia, se firma la presente.—*Lorenzo Bochi*, á ruego de don Samuel Benedetti, por expresar no saber firmar.—*J. P. Gianelli.*—*Samuel F. Ferrand.*"

Comuníquese y devuélvase con nota á la citada Inspección y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Dispónese el llamamiento á propuestas, para la construcción de un edificio escolar en San Antonio de Canelones.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrución Pública.

(Carpeta número 520|1910).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la construcción de un edificio escolar en San Antonio (Departamento de Canelones);

Atento: A que la Dirección General de Instrucción Primaria no formula observación alguna al proyecto preparado por la Inspección Técnica correspondiente.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Que pase este expediente al Ministerio de Obras Públicas con el objeto de que el Departamento Nacional de Ingenieros proceda á efectuar los llamados á propuestas necesarios, de acuerdo con las disposiciones vigentes para la ejecución de dicha obra.
Hágase saber y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución recaída en la cuenta presentada por la Liga del Trabajo de Molles, relativa al subsidio oficial para la Exposición efectuada en Diciembre último.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 8 de 1911.

(Carpeta número 1566|909).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la cuenta rendida por la Liga del Trabajo de Molles de la inversión de un mil quinientos pesos ($ 1.500.—), que le acordó el Gobierno, en calidad de subsidio, pa-

ra subvenir á los gastos motivados por la Exposición celebrada en Diciembre del año próximo pasado;
Atento á lo informado por la Contaduría General;

SE RESUELVE:

1.o Hacer saber á la referida Corporación que, en lo sucesivo y en casos análogos, deberá remitir los comprobantes originales de los pagos que por cualquier concepto efectúe con los fondos que el Gobierno le acuerde.
2.o Devolver este expediente á la Contaduría General, donde será archivado, y, publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Se declara planteada la industria referente al privilegio para "Mejoras en aparatos destructores de insectos, etc."

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 10 de 1911.

(Carpeta núm. 1133|908).

Atento á lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, declárase planteada la industria á que se refiere el privilegio para "Mejoras en aparatos destructores de insectos, especialmente langosta", concedido á don Lorenzo Ques por resolución del 3 de Octubre de 1908.
Devuélvase á la Oficina de Patentes de Invención, á sus efectos.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombra ministro del Supremo Tribunal Militar, al general de brigada don Salvador Tajes.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 7 de 1911.

Habiendo la Honorable Asamblea General acordado al Poder Ejecutivo la venia solicitada para nombrar Minitsro del Supremo Tribunal al señor general de brigada don Salvador Tajes,
El Presidente de la República. acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro del Supremo Tribunal Militar al señor general de brigada don Salvador Tajes.
Art. 2.o Desígnase la audiencia pública del día jueves 16 del corriente á las 6 1|2 p. m., para la prestación del juramento de estilo.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

Decreto. Nómbrase ministro del Tribunal Militar de Apelaciones, al coronel don Telémaco Braida.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 14 de 1911.

Habiendo la Honorable Comisión Permanente nombrado, á propuesta del Poder Ejecutivo, Ministro del Tribunal Militar de Apelaciones al señor coronel don Telémaco Braida,
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase la audiencia pública del día 16 del corriente á las 6 1|2 para la prestación del juramento de estilo.
Art. 2.o Comuníquese publíquese, etc.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

Decreto. Nombra oficial mayor del Ministerio de Guerra y Marina, al coronel doctor Luis Fabregat.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 15 de 1911.

Habiendo sido declarado jubilado el señor oficial mayor de la Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina, ciudadano don Carlos M. Maeso,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase oficial mayor de la Secretaría de Guerra y Marina al señor coronel doctor don Luis Fabregat, agradeciéndole al señor Maeso los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Durazno—Nota de la misma sobre refuerzo de rubros.
—A la Intendencia Municipal de Artigas —Nota de la misma sobre extravío de una guía para ganado.
—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relacionado con las obras á realizarse en el edificio de la Intendencia Municipal de Río Negro.
—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Colonia.
—A la misma—Expediente sobre intervención en la entrega de la Intendencia de Rivera al señor Gabriel Anollés.
—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de don Juan M. Corona sobre obras de adoquinado en Guadalupe.
—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 14 del corriente.
—Se hace saber á la Jefatura Política de Flores que el Gobierno ha resuelto con carácter general no contribuir con suma alguna á los festejos de carnaval.
—Vista al interesado—Expediente de Juan Brown, sobre denuncia, venido de la Junta E. Administrativa de Artigas.
—Se transcribe á Contaduría la resolución del 26 de Diciembre ppdo., relacionada con las leyes de 28 de Noviembre y 13 de Diciembre del mismo año.
—Pasan á Contaduría General:
Jefatura de Maldonado, presupuesto por Febrero.
Jefatura de Canelones, presupuesto por Febrero.
Jefatura de Río Negro, presupuesto por Febrero.
Jefatura de Soriano, presupuesto por Febrero.
Jefatura de San José, cuentas de Enero.
Jefatura de la Capital, cuentas de Enero.
Jefatura de Rocha, cuentas de Diciembre.
Consejo Penitenciario, presupuesto por Enero.
Fiscalía de Tacuarembó, presupuesto por Febrero.
Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, presupuesto por Febrero.
Juzgado Letrado Departamental, presupuesto por Febrero.
Fiscalía del Crimen de 2.o turno, presupuesto por Febrero.
Fiscalía de Corte, presupuesto por Febrero.
Consejo Nacional de Higiene, presupuesto por Febrero.
Junta Electoral de la Capital, presupuesto por Febrero.
Intendencia de Cerro Largo, cuentas de Enero.
Jefatura de Florida, cuentas de Diciembre.

La Secretaría

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Obras Públicas—Expediente caratulado "Una lámpara de arco voltaico, con electrodos convergentes dirigidos hacia abajo", de propiedad del señor Tito Livio Carbone.
—Hijos de G. A. Gamberoni—Se les da vista del informe producido por la División de Agricultura en su solicitud de libre despacho de cincuenta aparatos langosticidas.
—Se da vista al señor Herman Zerning del expediente caratulado "Mejoras relativas á la fabricación de filamentos para lámparas eléctricas incandescentes".
—Ministerio de Obras Públicas — Expediente caratulado "Una nueva y especial fabricación de bloques y moldes similares de cemento armado para construcciones", de propiedad del señor Adriano Petracchi.
—Sección de Estadística Agrícola—Nota comunicando haberse concedido la licencia que por el término de un mes solicitó el auxiliar de esa Sección señor H. Hernández.
—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Burdeos, Vigo, Oporto, Marsella y España por el mes de Diciembre, y Bilbao y Austria por Noviembre ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1911.

1—Se aprueba el contrato *ad referéndum* celebrado entre la Inspección General de Vialidad y don Juan A. Casterés para la construcción de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.
2—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión de una parcela de terreno expropiada á la sucesión de don Eustaquio García para la construcción del puente sobre el arroyo La Plata.
3—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay para establecer un cable aéreo en el río Cuareim, destinado al transporte de los productos del sala-

dero de los señores Reverbel, Mendive y Compañía.

4—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para construír en los dos lados de la carretera de acceso á los puentes sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal los parapetos que indica.

5—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión de la fracción de terreno expropiada á don Enrique Lados para la construcción del puente sobre el arroyo La Plata.

6—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa del Salto para la realización de las obras que indica.

7—Se autoriza el despacho libre de cinco cajones conteniendo 500 ejemplares del mapa del Departamento de Flores mandado imprimir á la casa Erhard Freres de París.

8—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para tomar posesión de la parcela expropiada al doctor Fernando Giribaldo para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

9—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Artigas, para la compustura de las calles Progreso, Libertad, Santa Rosa, Salto, etc., de la villa de San Eugenio.

10—Resolución designando el personal para el buque cisterna 'Montevideo".

11—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión de la fracción de terreno expropiada á don Felipe Goria para la carretera de Pando á Mosquitos.

12—Se aprueba el certificado número 21 expedido por la Oficina T. Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto por obras complementarias ejecutadas de acuerdo con el contrato de 15 de Mayo de 1909 y se manda pasar á la Comisión Financiera para que proceda al pago de su importe, que es de veintiún mil ochocientos setenta y ocho pesos con setenta centésimos ($ 21.878.70).

13—Se manda pasar á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto de la Inspección General de Vialidad por el mes de la fecha.

14—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Santiago Schiavone para la construcción del puente sobre el arroyo Pan de Azúcar en el Paso de Barbachán.

15—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide", para *utilizar* los servicios de un 2.o cocinero.

16—Se dispone que la Contaduría General liquide el importe de la cuenta presentada por la Usina Eléctrica de Montevideo, por concepto de luz suministrada al Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Enero ppdo.

17—Se manda pasar á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del personal encargado de la conservación de las carreteras.

18—Se resuelve separar á don Avelino Dacal del puesto de guardagalpón y se nombra en su reemplazo con carácter de interino á don Félix C. Abete.

19—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide", para invertir la suma de $ 165.—, en los trabajos que indica.

20—Resolución fijando el presupuesto para el funcionamiento de la draga "Uruguay V", que pasa á practicar dragajes en los altos fondos del río Negro.

21—Se nombra á don Eduardo Kayel para desempeñar el cargo de Inspector técnico del material de valizamiento luminoso adquirido por la Oficina Hidrográfica.

22—Se resuelve librar orden de pago por la suma de setenta y un mil cuatrocientos pesos ($ 71.400.—), importe de la 2.a cuota del precio del material suministrado por la casa Schneider y Cía. con destino á las obras del puerto de La Paloma.

23—Orden de pago relativa al asunto anterior.

24—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Bell, Towers y Cía., Cassarino Hnos., D. Ratti y Cía., Barraca del Pontón, F. Ventura, José Pasos y otros, por materiales suministrados para el funcionamiento de la sirena instalada en la Isla de Lobos.

25—Orden de pago relativa al asunto anterior por cuatrocientos seis pesos doce centésimos ($ 406.12).

26—Se resuelve depositar en la Tesorería del Departamento Nacional de Ingenieros á la orden del director de las obras en los terraplenes de acceso á los puentes sobre el Canelón Chico y Grande, la suma de $ 1.000 para sufragar los gastos que demande la ejecución de esas obras y se manda librar la orden de pago correspondiente.

27—Orden de pago relativa al asunto anterior.

28—Se manda librar orden de pago por la suma de doce pesos veintinueve centésimos ($ 2.29), destinada á abonar los gastos que se han originado con motivo de la instalación de la nueva caldera para el funcionamiento de la señal submarina adquirida por el Gobierno.

29—Orden de pago relativa al asunto anterior.

30—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Bell, Towers, Cassarino Hnos., Christophersen, etc., por despacho de 120 tambores de carburo, flete de los mismos, etc., destinados al funcionamiento de las boyas luminosas.

31—Orden de pago relativa al asunto anterior por treinta y un pesos cuarenta y un centésimos ($ 31.41).

32—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de don Pablo Darché, por obras ejecutadas en la construcción de los puentes sobre el río Yi, Agua Sucia é Illescas y se manda librar la orden de pago correspondiente.

33—Orden de pago relativa al asunto anterior por cuatro mil setecientos veinticuatro pesos noventa y seis centésimos ($ 4.724.96).

34—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de la Compañía Telefónico-Telegráfica del Plata por telegramas trasmitidos por el Ministerio de Obras Públicas en Septiembre ppdo.

35—Orden de pago relativa al asunto anterior por cuatro pesos treinta y seis centésimos ($ 4.36).

36—Se resuelve librar orden de pago por la suma de catorce mil sesenta y cuatro pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 14.064.84), importe del 60 o|o del costo de los materiales comprendidos en la 4.a remesa, consistente en 10 boyas luminosas y 3 linternas de repuesto y que forman parte del material contratado con la Fábrica de Gas Accumulator, de Stockolmo.

37—Orden de pago relativa al asunto anterior.

38—Se resuelve depositar en la Tesorería de la Inspección General de Vialidad á la orden del ingeniero director de las obras que se practican en el puente de los Treinta y Tres, sobre el arroyo Pando, la suma de $ 1.901.10, destinada á abonar la ejecución de las referidas obras.

39—Orden de pago relativa al asunto anterior.

40—Se manda librar orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.—), destinada á sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de la construcción del embarcadero de Punta del Este.

41—Orden de pago relativa al asunto anterior.

42—Se acepta la propuesta de la Compañía "La Manheim" para el seguro de la draga "Uruguay V" por la suma de $ 20.000 y se manda librar la orden de pago por el importe de la prima y timbres correspondientes.

43—Orden de pago relativa al asunto anterior por ochocientos cuarenta y dos pesos cuarenta y dos centésimos ($ 842.42).

44—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa por la suma de ciento quince pesos ($ 115.—), destinada á abonar varias cuentas correspondientes á la Usina de Gas Printchs.

45—Orden de pago relativa al asunto anterior.

46—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), destinada á abonar á los señores Marinoni Hnos. su cuenta por numeración hectométrica pintada sobre las escolleras Este y Oeste.

47—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

48—Se manda librar orden de pago por el importe del presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta al Departamento de Ingenieros, por el mes de la fecha.

49—Orden de pago relativa al asunto anterior por trescientos cuarenta pesos ($ 340.—).

50—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del mecánico de la sirena instalada en la Isla de Lobos, don Juan Silva, correspondiente al mes de la fecha.

51—Orden de pago por ochenta pesos ($ 80.—).

52—Se manda librar orden de pago por el importe del presupuesto de la División de Catastro correspondiente al mes de la fecha.

53—Orden de pago relativa al asunto anterior por seis mil seiscientos ochenta y dos pesos trece centésimos ($ 6.682.13).

54—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del ingeniero Orestes Ferreira Correa, adscripto á la Oficina Hidrográfica, correspondiente al mes de la fecha.

55—Orden de pago relativa al asunto anterior por cien pesos ($ 100.—).

56—Se manda librar orden de pago por el importe del presupuesto del personal y gastos de la desrocadora Lobnitz, correspondiente al mes de la fecha.

57—Orden de pago relativa al asunto anterior por seiscientos cuarenta pesos ($ 640.—).

58—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del foguista de la sirena del faro de Lobos por el mes de la fecha.

59—Orden de pago relativa al asunto anterior por cuarenta y cinco pesos ($ 45.—).

60—Se manda librar orden de pago por el monto del presupuesto del personal de la grúa Priestman núm. 1, correspondiente al mes de la fecha.

61—Orden de pago relativa al asunto anterior por trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 355.—).

62—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del sobrestante de las obras de Punta del Este, don Bernabé Alcorta, por el mes de la fecha.

63—Orden de pago relativa al asunto anterior por setenta pesos ($ 70.—).

64—Se manda librar orden de pago por el monto de los sueldos del personal encargado de la dirección y control de las obras del puerto de La Paloma y los gastos de oficina correspondientes al mes de la fecha.

65—Orden de pago relativa al asunto an-

terior por doscientos treinta y cinco pesos ($ 235.—).

66—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto del personal y gastos de la draga 'Uruguay VII" y chatas á clapets números 1 y 2, por el mes de la fecha.

67—Orden de pago relativa al asunto anterior por mil cuatrocientos setenta pesos ($ 1.470.—).

68—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del cajero de la Oficina Hidrográfica don Aureliano Callerizas, por el mes de la fecha.

69—Orden de pago relativa al asunto anterior por ochenta pesos ($ 80.—).

70—Se resuelve librar orden de pago por el monto del presupuesto del personal y gastos del vapor "Puerto Paloma", y los sueldos de los encargados de las estaciones mareográficas establecidas en Colonia y Nueva Palmira, y de las escalas hidrométricas correspondientes al mes de la fecha.

71—Orden de pago relativa al asunto anterior por mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($ 1.264.—).

72—Se manda librar orden de pago por el monto del presupuesto del personal y gastos de la draga "Uruguay IV", "Ganguil IV", remolcador "Presidente Cuestas" y chata depósito C, por el mes de la fecha.

73—Orden de pago relativa al asunto anterior por dos mil setecientos cinco pesos ($ 2.705).

74—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del portero de la Oficina Hidrográfica, don Antonio de la Sovera, correspondiente al mes de la fecha.

75—Orden de pago relativa al asunto anterior por doce pesos (12.—).

76—Se manda librar orden de pago por el importe del presupuetso del personal y gastos del vapor "Río Rosario" (ex Pingüin), correspondiente al mes de la fecha.

77—Orden de pago relativa al asunto anterior por quinientos quince pesos (pesos 515.—).

78—Se resuelve librar orden de pago por el monto del presupuesto del personal y gastos del "Ganguil II", correspondiente al mes de la fecha.

79—Orden de pago relativa al asunto anterior por setecientos sesenta pesos (pesos 760.—).

80—Se resuelve librar orden de pago por la suma de once pesos ochenta y tres centésimos ($ 11.83), destinada á abonar la cuenta de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata por telegramas trasmitidos por el Ministerio de Obras Públicas en Septiembre ppdo.

81—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se transcribe á la Inspección General de Vialidad, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior comunicando la resolución recaída en los antecedentes relativos al establecimiento de un camino de acceso al puente del Bequeló.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la nota del Consejo Nacional de Higiene relacionada con la construcción de un puente entre la 2.a y 3.a isla del Lazareto de la isla de Flores.

—Se concede licencia al empleado de la Inspección General de Vialidad, don Luis García.

—Nota á la Inspección General de Vialidad comunicándole la resolución anterior.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el escrito de don Francisco Piria, relacionado con las tarifas para pasajeros y cargas establecidas por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este.

—Se remite al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros acompañando la solicitud del sobrestante de las obras del hospital de Colonia pidiendo licencia.

—Pasa á informe de la Oficina Técnico-Administrativa el escrito de la Empresa General del Puerto ofreciendo en venta materiales de repuesto para las dragas de propiedad del Estado.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior la solicitud de la Empresa concesionaria de alumbrado eléctrico en Florida pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la Usina.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros acompañando el estado de caja correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias el expediente iniciado por don Pedro Souza solicitando privilegio para el invento denominado "Sistema de carne seca al sol, á la sombra ó al aire caliente".

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Intendencia Municipal de San José acompañando copia del plano correspondiente al desvío de un camino en campos de doña María y doña Carmen Sánchez.

—A la Comisión Financiera se remite, á sus efectos, la planilla del presupuesto de la Oficina Técnicó-Administrativa del Puerto, correspondiente al mes de la fecha.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE A ENERO DE 1911

Contaduría General del Estado.

Señor Oficial Mayor encargado del despacho del Ministerio de Hacienda, don Eugenio J. Madalena.

Montevideo, Febrero 11 de 1911.

Tengo el honor de elevar á ese Ministerio el balance dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Enero ppdo.
Dios guarde á usted muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

MADALENA.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Enero de 1911

CARGO

Dirección General de Aduanas				
A Existencia en 31 de Diciembre de 1910			$ 135.441 66	
» Importación, exportación, etc.		$ 1.154.521 94		
» Patente Consular de 1/2 o/o		» 14.699 80		
» Vales de tránsito		» 9.282 41		
» Impuesto Interno de consumos		» 45.590 14		
» Id á tabacos y cigarrillos		» 3.181 19		
» Id á especialidades farmacéuticas		» 2.963 07		
» Impuesto de piedra y arena		» 12.523 33		
» Id de 1 o/o sobre pagos		» 282 47		
» Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación		» 108 54		
» Id íd de 3 o/o sobre importación		» 1.030 84		
» Id de Giro de 1 1/2 o/oo		» 6.662 59	» 1.250.846 32	$ 1.386.287 92
Dirección General de Impuestos Directos				
A Existencia en 31 de Diciembre de 1910			$ 11.757 74	
» Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 16.138 40			
» Id Id Campaña	» 118.592 04			
» Id Id Id 1/2 o/oo	» 9.092 16	$ 143.822 60		

A Patentes de invención		$ 408 33		
» Idem de giro		» 348.871 89		
» Id id 1 1/2 o/oo—Aduana		» 6.662 59		
» Estampillas de Registro de Estado Civil		» 907 72		
» Id de Biblioteca		» 617 25		
» Idem Universitarias		» 3.886 41		
» Id de montepío		» 5 75		
» Idem Consulares		» 157 50		
» Papel sellado		» 28.365 04		
» Timbres		» 24.039 53		
» Impuestos sobre herencias—Ley 8 de Abril de 1857		» 75 —		
» Id. íd.—Ley 30 de Agosto de 1893		» 22.824 63		
» Id. de Instrucción Pública		» 14 40		
» Id de 1 o/o sobre pagos		» 1 50		
» Consignaciones por Patentes de Giro		» 2.668 30		
» Recargos de C. Inmobiliaria		» 55 90		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 734 50		
» Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas		» 1.791 50		
» Timbres por cheques bancarios		» 445 —		
» Id. por patentes		» 1.835 50		
» Certificados rurales		» 14 —		
» Lista Civil—Devoluciones		» 24 33		
» Patentes de perros		» 964 —	$ 589.193 17	$ 600.950 91
Dirección General de Impuestos Internos				
A Existencia en 31 de Diciembre de 1910			$ 3.276 07	
» Impuesto al alcohol		$ 28.141 —		
» Id. á la cerveza		» 32.813 17		
» Id. á los fósforos		» 23.400 —		
» Id. á tabacos y cigarrillos	$ 55.530 80			
» Id. íd. íd. Aduana	» 3.181 19	» 58.711 99		
» Id. á los vinos		» 520 62		
» Id. Interno de consumos—Aduana		» 45.590 14		
» Id. á especialidades farmacéuticas—Aduana	$ 2.963 07			
» Id. íd. íd.	» 1.085 26	» 4.048 33		
» Id. de 1 o/o sobre pagos		» 1 —		
» Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación	$ 20.694 50			
» Id. Id. Id. Aduana—Efectivo	» 108 54			
» Id. Id. Id. Id.—Vales	» 2.045 40	» 22.848 44		
» Id. Id. de 3 o/o sobre importación	$ 84.326 70			
» Id. íd. íd. Aduana	» 1.030 84	» 85.357 54		
» Id. Adicional á las Compañías de Seguros		» 8.374 06		
» Devoluciones		» 53 88		
» Entradas eventuales		» 1 62		
» Multas		» 123 50	$ 309.985 29	» 313.261 36
Dirección General de Correos y Telégrafos				
A Rentas Generales			$ 65.475 34	
» Banco de la República—Sección Internacional			» 3 90	» 65.479 24
Tesorería General de la Nación				
A Existencia en 31 de Diciembre de 1910			$ 30.411 03	
» Banco de la República—Recibido de dicho en c/c		$ 1.707.192 —		
» Marcas de fábrica y de comercio		» 340 —		
» Registro General de Poderes		» 943 45		
» Impuesto de 1 °/o sobre pagos		» 14.691 90		
» Multas, carcelajes, etc., percibidos por las Jefaturas		» 1.247 75		
» Derechos de firmas		» 175 14		
» Derechos Consulares—Ley 21 de Mayo de 1906		» 1.619 37		
» Proventos del Diario Oficial		» 2.390 04		
» Derechos de actuación		» 497 57		
» Escribanía de Marina		» 83 16		
» Montepío Civil y Militar		» 115 61		
» Proventos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda		» 263 40		
» Proventos de la Escuela de Artes y Oficios		» 3.159 92		
» Entradas Eventuales		» 269 50		
» Costas prescritas		» 132 03		
» Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.		» 18 —		
» Impuesto de serenos		» 1.173 84		
» Pesca de anfibios		» 2.425 —		
» Depósitos por descuentos de rancho		» 105 40		
» Lista Civil		» 393 16		
» Lista Militar		» 32 58		
» Ley 21 de Junio de 1880—Certificados rurales		» 3.827 76		
» Ley 12 de Octubre de 1910—Cuarteles, etc.—Reintegro		» 463 96		
» Gastos de movilización de fuerzas de Octubre de 1910—Id.		» 552 50		
» Instituto Meteorológico Nacional—Hora Oficial—Id.		» 90 90	» 1.742.203 94	» 1.772.614 97
				$ 4.138.594 40

DATA

Dirección General de Aduanas

Por Banco de Londres y Río de la Plata

Entregádole el 45 o|o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles según convenio de 26 de Agosto de 1891 y ley 7 de Octubre siguiente	$ 514.251 41	
Id. el 5 1|2 o|o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o|o de 1896	» 62.852 96	$ 577.104 37

Por BANCO DE LA REPÚBLICA				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 306.277 58		
Id. íd. id. por Patente Consular		» 14.699 80		
Id. para servicio del Empréstito de Conversión de 5 o|o oro—1905		» 274.267 39		
Id. á la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena		» 12.523 33	$ 607.768 10	
» DIRECCIÓN G. DE IMPUESTOS DIRECTOS				
Entregádole por Patente de Giro de 1 1|2 o|oo			» 6.662 59	
» DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				
Entregádole por:				
Impuesto interno de consumos		$ 45.590 14		
Id. á tabacos y cigarrillos		» 3.181 19		
Id. á especialidades farmacéuticas		» 2.963 07		
Patente de 1 °/₀ sobre exportación		» 108 54		
Id. de 3 °/₀ sobre importación		» 1.030 84	» 52.873 78	
» ASISTENCIA PÚBLICA				
Entregádole por impuesto de 1 o/o sobre pagos			» 282 47	
» OTROS RUBROS				
Vales de tránsito amortizados			» 9.282 41	
Lista Civil			» 4.495 23	
Devoluciones			» 9.158 19	
Artículo 5.° de la Ley de Aduanas			» 2.572 92	
Ferrocarril Midland del Uruguay, á cuenta de garantía			» 523 81	
Idem Noroeste del Uruguay, á cuenta de garantía			» 294 76	$ 1.271.018 63
Dirección General de I. Directos				
» BANCO DE LA REPÚBLICA				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 498.986 79		
Id. á la orden de la Dirección G. de I. Pública por:				
Impuesto sobre herencias	$ 13.991 05			
Id. de Instrucción Pública	» 21 60			
Patentes de perros	» 911 —	» 14.923 65	$ 513.910 44	
Entregado por venta de estampillas, á las siguientes oficinas:				
Archivo G. Administrativo			$ 282 25	
Biblioteca Nacional			» 282 25	
Universidad			» 4.095 14	
Registro de E. Civil			» 866 47	
Ley 30 de Agosto de 1893—Fiscalía de Hacienda			» 150 —	
Consignaciones por Patentes de Giro			» 30 —	
Impuesto de verificación de pesas y medidas—Entregádole al Banco de la República			» 642 50	
Multas			» 41 55	
Devoluciones			» 169 62	» 520.470 22
Dirección General de I. Internos				
» BANCO DE LA REPÚBLICA				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 189.523 26	
» COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO				
Entregádole por Patente A. E. de 1 °/₀ sobre exportación		$ 20.174 88		
Id. por Id. Id. de 3 °/₀ sobre importación		» 77.203 30	» 97.378 18	
» ASISTENCIA PÚBLICA				
Entregádole por impuesto de 1 o/o sobre pagos		$ 2 15		
Patentes á las Compañías de Seguros		» 7.273 72	» 7.275 87	
Ley 7 de Noviembre de 1899—Art. 4.o de dicha y 10.o de su decreto reglamentario—Vales de 1 o|o sobre exportación			» 2.045 40	
Eventuales de Hacienda—R. S. 18 de Enero de 1910			» 100 —	
Devoluciones			» 13 54	
Id. por Patente de 3 o/o sobre importación			» 4 78	
Multas por impuesto á los vinos			» 61 75	» 29 6.402 7
Dirección G. de Correos y Telégrafos				
» Banco de la República—Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 64.085 38	
Idem Idem—Sección Internacional			» 3 90	
Comisiones á agentes de correos			» 1.389 96	» 65.479 24
Tesorería General de la Nación				
» Présupuestos de la Lista Civil			$ 483.972 50	
Id. de la Lista Militar			» 160.736 45	
Id al Instituto de Mercedes			» 180 —	
Subvención al Instituto Mercedario			» 100 —	
Id al Instituto Sanducero			» 180 —	
Id. á la Revista Unión I. Uruguaya			» 200 —	
Personal y gastos de imprenta y Administración del DIARIO OFICIAL			» 2.319 75	
Compra de materiales de imprenta y encuadernación			» 322 —	
Pasajes, servicio telegráfico y telefónico, alumbrado y aguas corrientes			» 1.369 02	
Pasajes fluviales y terrestres			» 1.235 01	
Pasajes oficiales			» 11 —	
Pasajes			» 5 20	
Comisiones			» 163 01	
Giro postal			» 20 13	
Gastos para publicación de leyes, etc.			» 729 —	
Asistencia Pública—Impuesto 1 °/₀ sobre pagos			» 11.640 91	

Hospital Militar—Impuesto de 1 % sobre pagos			$	4.764 79
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca			»	100 —
Carbón y artículos navales			»	3 461 66
Eventuales por viático			»	22.835 —
Gastos de etiqueta			»	60 70
Para visitas, diligencias oficiales, etc.			»	142 50
Comisiones por giros bancarios			»	162 23
Gastos de conducción de presos			»	184 40
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio del Interior			»	3.064 17
Gastos de las Juntas Electorales			»	1.856 59
Vestuarios para policías			»	18.192 61
Honras fúnebres			»	191 —
Premio de constancia			»	888 09
Premio de enganche			»	4.575 62
Conservación de redes telefónicas policiales			»	259 54
Gastos de propaganda			»	170 —
Compra de materiales, etc.			»	1.429 46
Composturas de zapatería y talabartería			»	675 05
Masita			»	1.038 59
Carbón para el crucero «Montevideo»			»	2.018 96
Vestuario, equipo y menaje			»	30.909 37
Medicamentos			»	817 74
Forraje, pastoreo y herraduras			»	6.973 61
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.			»	2.714 73
Servicio telefónico			»	474 20
Alumbrado y agua			»	1.849 56
Raciones			»	38.384 01
Gastos de movilización de fuerzas de Octubre de 1910			»	91.582 84
Depósitos por descuento de rancho			»	75 —
Impresión del Anuario Estadístico			»	1.152 —
Emisión de estampillas, etc.			»	358 —
Para envío de oficiales á Europa			»	292 —
Gastos de justicia, etc.			»	54 —
Gastos del Registro de Leyes			»	4 —
Impuesto de abasto			»	580 49
Id de alcohol			»	346 —
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro			»	1.746 74
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado			»	847 86
Ley de Contribución Inmobiliaria—Artículos 22 y 30			»	7.733 45
Ley 16 de Julio de 1909—Archivo Histórico			»	582 50
Ley 21 de Julio de 1909—Hospital de Mercedes			»	200 —
Ley 5 de Mayo de 1909—Trasporte «Maldonado»			»	2.049 58
Ley 11 de Mayo de 1909—Escuela Naval			»	150 —
Ley 6 de Abril de 1909—Escuela de Agronomía			»	5.648 96
Ley 6 de Abril de 1909—Escuela de Veterinaria			»	3.555 —
Ley 6 de Abril de 1909—Liceo Colonia Valdense			»	80 —
Ley 31 de Diciembre de 1908—Universidad			»	861 49
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos			»	638 18
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes			»	175 —
Ley 14 de Julio de 1909—Marina Nacional			»	1.163 25
Ley 13 de Diciembre de 1910—Adquisición de forrajes			»	715 30
Ley 13 de Enero de 1910—Gastos imprevistos del Puerto			»	2.518 86
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres sobre Guías			»	95 —
Ley 13 de Diciembre de 1910—Aumento del Ejército			»	11.482 67
Ley 16 de Julio de 1908—Faros, señales sonoras, etc.			»	120 —
Ley 15 de Noviembre de 1910—Crucero «Uruguay»			»	5.066 30
Ley 28 de Noviembre de 1910—Aumento de policías			»	15.915 62
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares			»	6 451 14
Ley 27 de Octubre de 1908—Extinción de langosta			»	20.000 —
Ley 18 de Abril de 1910—Aumento de Policías en Campaña			»	3.061 41
Ley 13 de Diciembre de 1910—Compra de caballos			»	3.720 —
Ley 31 de Diciembre 1908—Escuela de Comercio			»	176 68
Ley 7 de Enero de 1910—Legaciones y Consulados			»	6.530 —
Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas			»	1.693 59
Ley 16 de Julio de 1908 y 1.° de Diciembre de 1910—Faros			»	53.572 13
Ley 1.o de Abril de 1910—Aumento en la planilla de Guerra			»	20.933 70
Ley 13 de Abril de 1910—División de Ganadería			»	7.929 49
Ley 26 de Mayo de 1906—Agregados militares			»	360 —
Ley 5 de Marzo de 1909—Supresión del 5 o/o sobre sueldos			»	22.333 —
Ley 13 de Abril de 1909—Caja Escolar de Jubilaciones			»	2.000 —
Ley 6 de Abril de 1909—Instituto Mercedario			»	80 —
Ley 23 de Enero de 1906—Empréstito de Conversión			»	1.140 —
Ley 12 de Julio de 1910—Cámara de Senadores			»	1.575 05
Ley 19 de Julio de 1910—Comisión de Cuentas			»	82 23
Ley 19 de Julio de 1910—Cámara de Representantes			»	125 24
Ley 20 de Abril de 1910—Cuerpo de Bomberos			»	1.169 27
Ley 31 de Mayo de 1909—Vapor «Correo»			»	1.010 70
Ley 2 de Mayo de 1910—Consejos D. de Higiene			»	11.248 50
Superávit del Ejercicio 1906-1907				
Ley 15 de Mayo de 1908—Obras de saneamiento	$	20 —		
Ley 21 de Diciembre de 1907—Faro en el Banco Inglés	»	16.867 30	»	16.887 30
Superávit del Ejercicio 1907-1908				
Ley 18 de Diciembre de 1909—Edificios universitarios	$	50.000 —		
Ley 10 de Mayo de 1909—Hospital Galán y Rocha	»	1.500 —	»	51.500 —

Superávit del Ejercicio 1908-1909				
Ley 29 de Septiembre de 1909—Obras de saneamiento			$ 97.650 17	
Superávit del Ejercicio 1909-1910				
Ley 12 de Octubre de 1910—Gastos de movilización de fuerzas de 1910		$ 2.604 75	»	
Ley 12 de Octubre de 1910—Comisarías, cárceles, etc.		» 27.365 20		
Ley 12 de Octubre de 1910—Exposición en Turín		» 12.250 —		
Ley 12 de Octubre de 1910—Cuarteles, Academia, etc.		» 16.550 —		
Ley 12 de Octubre de 1910—Exposiciones-ferias		» 5.000 —		
Ley 12 de Octubre de 1910—Escuela de Veterinaria		» 20.000 —		
Ley 12 de Octubre de 1910—Reparaciones en muelles y Aduanas		» 15.925 61	» 99.695 56	
Por EVENTUALES DE RELACIONES EXTERIORES				
Pagado por: Suministros, trabajos de censo, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		$ 2.065 15		
» EXTRAORDINARIOS DE RELACIONES EXTERIORES				
Pagado por: Trabajos y subsidios extraordinarios		» 3.420 —		
» EVENTUALES DEL INTERIOR				
Pagado por: Sueldos, comisiones, impresiones, remuneraciones, alquileres, suministros, servicio telegráfico, aguinaldos, gastos, extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 7.194 26		
» EVENTUALES DE HACIENDA				
Pagado por: Pasajes, impresiones, remuneraciones, servicio telefónico, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 1.029 61		
» EVENTUALES DE INDUSTRIAS, TRABAJO É INSTRUCCIÓN PÚBLICA				
Pagado por: Remuneraciones, servicio telegráfico, impresiones, suministros, alquileres, sueldos, comisiones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 1.496 25		
» EVENTUALES DE OBRAS PÚBLICAS				
Pagado por: Sueldos, servicio telefónico, suministros, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 1.551 55		
» EVENTUALES DE GUERRA Y MARINA				
Pagado por: Suministros, diversos trabajos, sueldos, comisiones, alumbrado, gastos extraordinarios, Junta de A. Militar para gastos, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 33.276 52	» 50.033 34	
Obligaciones de la Nación				
Clases Pasivas, Civiles y Militares		$ 140.031 64		
» DIVERSOS CRÉDITOS				
Hospital del Salto	$ 200 —			
Id. de Mercedes	» 200 —			
Alquileres	» 730 —			
Aguas Corrientes	» 500 —			
Liceo Colonia Valdense	» 100 —			
Subsidio á Jefaturas	» 4.069 12			
Líneas telefónicas á Maldonado y Rocha	» 104 —			
Telégrafo Oriental	» 1.000 —			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —			
Asilo de Huérfanos de Fray Bentos	» 50 —			
Asilo de Huérfanos de Mercedes	» 50 —	» 13.003 12		
» DIVERSAS LEYES				
Leyes 3 de Septiembre y 20 de Octubre de 1910—Homenaje al doctor Sáenz Peña, etc.	$ 3.917 49			
Ley 19 de Julio de 1910—Círculo de la Prensa	» 200 —			
Ley 23 de Julio de 1910—Conservatorio Musical «La Lira»	» 300 —			
Ley 9 de Enero de 1911—Sepelio del doctor G. Ramírez	» 852 90	» 5.270 39		
» EJERCICIOS ANTERIORES Y LEYES DICTADAS, ETC.				
Ley 9 de Julio de 1908—Pensionado M. Llerena	$ 150 —			
Ley 19 de Julio de 1907—Id. Camilo Giucci	» 240 —			
Ley 19 de Julio de 1907—Id. José Belloni	» 240 —			
Ley 19 de Julio de 1907—Id. José D. Barbieri	» 240 —			
Ley 19 de Julio de 1907—Id. Manuel Roosen	» 240 —			
Ley 19 de Julio de 1907—Id. E. H. Fontana	» 240 —			
Ley 9 de Julio de 1908—Id. G. Ossimani	» 450 —			
Sueldos, pensiones y gastos	» 68.789 82	» 70.589 82	» 228.894 97	$ 1.677.021 72
				$ 3.830.392 59

Por EXISTENCIAS que pasan á Febrero, como sigue:		
» TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, según arqueo:		
En efectivo	$ 70.662 50	
Id. íd. Asistencia Pública—Impuesto de 1 %	» 9.289 79	
Id. íd. Hospital Militar—Id. íd.	» 5.402 11	
Id. Títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —	
Id. documentos á descargar	» 180 85	$ 95.593 25
» DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS		
Saldo según avisos del movimiento de fondos:		
En efectivo	$ 889 86	
En documentos á descargar	» 114.379 43	» 115.269 29

Por Dirección General de Impuestos Directos
» Saldo según avisos del movimiento de fondos . . . . $ 80.480 69
» Dirección General de Impuestos Internos
Saldo según avisos del movimiento de fondos . . . . » 16.858 58 $ 308.201 81
$ 4.138.594 40

Montevideo, Febrero 11 de 1911.
M. García Corbo

Verificado: *Domingo Barbeito.*

Conforme: *José H. Arredondo.* V.° B.°—*P. Arredondo.*

1357-v.fb.17.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Febrero de 1911

Trámite — Una causa por heridas, otra por desacato y otra por hurto, recurso de casación.
Interlocutoria—Una causa por prevaricato, queja.
Administrativo — Denuncia del Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 5.a sección del Durazno contra el funcionario de igual categoría del 2.o de la misma. Queja del Juez de Paz de la 12.a sección de Minas contra un ex Tasador de costas del Departamento. Antecedentes relativos al exhorto librado por el señor Juez de Coruña en autos sucesorios de Manuel Blanco. El Poder Ejecutivo comunica que ha designado al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno para subrogar al de Corte, mientras dure la licencia que le ha sido otorgada al último. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite cuatro documentos recibidos de la Legación de Francia, relacionados con los exhortos librados en los autos sucesorios de doña Eugenia Boitte de Haurie. Relación de depósitos judiciales del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno. El señor Juez L. Departamental de Minas eleva el certificado expedido con motivo de la revisación hecha al Protocolo del escribano don Mario Fernández Latorre. El escribano don Isidoro Lema comunica haber presentado al señor Juez de Feria el último cuaderno de su Protocolo del año 1910 para la inutilización del sellado sobrante.
Expedientes entrados — Administrativos, cinco; en consulta, seis; á estudio, ocho; relaciones quincenales, cincuenta y tres; cuadernos de protocolo, veinticuatro; oficios librados, ocho; legalizaciones, tres.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—Zunino y Baccino, concordato. Dos causas criminales por el delito de incendio. Una por atentado. Tres por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite—Sucesión de Pedro Fiorito. Un sumario por el delito de homicidio. Dionisio Moreira contra el fisco.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—Suc. de María Brignardello de Musto. Test. de Carlos L. Frijeiro Suc. del doctor Luis Piñeyro del Campo. Suc de Eudoxia Zoa Terra de Mujica. Suc. de Eduardo Enrique Shaw. Suc. de Juan Peirano. Test. de Tomás Howard. Suc. de Elena Cabrera. Suc. de Luis Robatto. Suc. de Cipriano Amor. Suc. de Pedro Cirio. Test. de Eugenia Boitte de Haurie. Suc. de Juan Ramón Miranda. Pedro Márquez en los autos sucesorios de Domingo Vázquez. Juan Adroher por sus hijos menores. Juana López Domínguez de Porta. Catalina Babini de Baudini por su hijo menor Domingo con Elías Taurnica. Alberto Scaltritti con Benjamina, María y Juana Harriague. Carmen Mello con la sucesión de Manuel Vázquez España. Antecedentes relativos á la incapacidad de don E. Beunza. E. Idigoras con B. Hontou apelación del J. L. Departamental de T. y Tres. César G. Augusto con la sucesión de Carlos L. Frigeiro. Adeleida Segarra de Etchelot. Antecedentes relativos á la menor María F. Rodriguez. Suc. de Manuel Castelo. Antonino Suárez Pérez y las suc. de Juan María Pérez y Paula Fuentes. Adolfo del Campo con Silva y otros. Antecedentes relativos á la incapacidad de doña Ramona Lagos. Oficio del Juzgado de Paz de la 10.ª sección judicial de la capital. Suc. de Manuel Domingo Mieres.
Interlocutorias—Suc. de Juana M. de Roca de Castiglioni. Juan Silva y Cabrera con Tomás Bentos Pereira. Suc. de María Dolores Fraga de Harley, incidente Jacinto Casaravilla. Conc. de Ramón Durán. Alicia Beloso de Colombo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Francisco Ciriaco Moreira con Santiago Caprario. Test. de Luis Garavagno, incidente por separado. Carmelo Cabrera con Ana Joaquina de la Concepción Díaz.
Definitivas—Sara Machado de Nin Reyes. María Ana Rivero de Pacheco.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite—Sucs. de Pedro Umpiérrez, Dolores Acosta y Luisa Umpiérrez de Acosta. Saverio Arbia contra «La Transatlántica». Colegio de Escribano contra Ceferino Torres. Francisco Ledo contra el conc. de Nicolás Torrente, venido en apelación de Cerro Largo. Conc. voluntario de Carlos Escayola (2). Agustín Giriboni, venido en apelación del Durazno. Suc. de Generosa Mello de Mello. Angela Rodín de Filardebó. Suc. de Olegaria Larrañaga de Cordara. Conc. vol. de Basilio Irachet, incidente Emilio Paysé y Rodolfo Machó. Juana, Delfino y Pascual B. Alegre con la suc. de Eulogia Sellanes de Díaz, venido en apelación de Florida. Suc. de Pedro Vizcaya. Auristela Sánchez y Manuela Olmos. Laura Laguillo de Chavez. Testamentaría de José Bentín. Suc. de Vicente Pesolino. Suc. de Celestino Barragán. Juan Graciano Casterán contra María Dolores Mullins, venido en apelación del Juzgado L. Departamental. Test. de María Etchart de Arozteguy. Antonia G. de Núñez. Test. de Domingo Boyano ó Boggiano. Suc. Lázaro Vallarino. Arturo O. Seitune contra Polonia M. Carrillo de Larrea, incidente sobre desalojo. Lidia Cardozo de García venido en apelación del Juzgado L. Departamental. Suc. Susana Loriente y Fidel Loriente. Suc. de Augusto Pereira y Ortiz. Suc. Susana Ferriro. Suc. de Apolinario Gelvez. Suc. de Policarpo Antúnez. Suc. María O. Gómez.
Interlocutorias—Suc. de Guillermo Lafone Quevedo. Suc. de Ramón Mateo Picardo. Conc. voluntario de Bernabé G. Torres. Suc. Dolores del Marco de Bosch. Inés Dominga Bertoletti de Fontenla y Amalia Angela Berteletti de Flechia.
Definitivas—Gerónima Rosso de Badoni. Sucs. de Emilia Guerra de Alencastro Juan María de Alencastro de Portela.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 16

Trámite — Test. Cayetano Sanguinetti. Suc. de Manuela Almeida de Páton. Raul Vargas contra Venancio G. Echeverri. Fructuoso L. Pittaluga. Suc. Ramón Raymundez. Test. José Canale y Suc. José Canale (hijo). Suc. Josefa Ganiza de Olano. Frugone y Cía. contra la suc. de Juan Gordano (a) Gordan. Suc. Manuel Mira. Suc. María Romero de Rodríguez. Suc. Sixta, Josefa, Eugenio y Ramón Rodríguez. Suc. Inés Guissi. Sucs. de Martín y José García. Suc. Angel Vilar. Cayetana Matteo, nombramiento de tutor dativo. Suc. Anselmo Couliá. Oficio de la Legación de Italia, solicitando un testimonio. Suc. Pedro Gargantini. Oficio del Juzgado Letrado de Tacuarembó, referente á los autos Belarmino Sosa y otros contra Manuel A. Falilla. Test. José Garrido. Suc. Miguel Magliano. Teodoro Dekis, nombramiento de tutor. Suc. Nicolás y Agustín Garrano. Suc. Dolores Jobson. Juan Echave. Test. Juan Lepra. María Lorenza Fynn de Horne Lavalle. Test. Gaudencio Colombo. Test. Natividad González. Suc. Mercedes Caravagno. Angel Cardona contra la suc. de Francisca Panizza. Eladio Zulema y Héctor Rodríguez, nombramiento de tutor. Test. de

Casciano Pasculi. María Sinforosa Serrano de Camprubi. Telésforo Samadori. suc. Antecedentes relativos á la incapacidad de Fernando Falabini. Marcelino Alberti, tercería en autos Fermín Bibiloni con José Comejo. Suc. Eustaquio Orellano. Suc. Francisco Subié. Antecedentes relativos á la incapacidad de Carmelo Rodríguez. Luisa, Teresa, Carmen y Justa Bonilla. Suc. Eduardo M. Stahnam.

Interlocutorias—Suc. Josefa Casalla de Busartero. Suc. María Josefa Aceibri de Colombo. Suc. Juan Antonio Freire. Suc. José Antonio Tavolara.

Definitivas—Suc. César Caligari. Suc. Vicente Guirar. Cristóbal Vadell, ciudadanía.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 16

Trámite—Junta E. Administrativa con José Prado, expropiación. El Procurador Fiscal, denuncia. Fisco con Jacinto de los Santos, expropiación. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, expropiación con destino á vía. Junta E. Administrativa con Graciana Churrut y otra, expropiación. José Serrato por honorarios.

Interlocutorias — Casimiro Castro con Horacio Isnardi. José Tavolara y otra.

F. Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Salvador Infante con la Compañía de Tranvías Eléctricos «La Transatlántica». Julio Herrera y Obes con Félix Revello. Conc. Adela Carasale.

Interlocutorias—Tomás Barreta, denuncia de minas. Casimiro Castro, denuncia.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—Luis Fassoli con Julián J. García. Luis Ragno con Ernesto Muhle. Biraben Hnos. con César Di Mensa. Angel Volonté, concordato extrajudicial. José Sena, concordato judicial, Julio Ayala, título de corredor y rematador. Lorenzo Noli y C.ª con Ramón Piñera. Leoncio de León con Fidel Sparello. Sociedad Bally Limitada con Ricardo Buzeta. José Frigerio con Goyheneche y Ghilosso.

Interlocutorias—Hermann, Krabb y C.ª con Pascual Tartagla. Juan Isnardi con Ernesto Laterza, Manilesa y C.ª. Incidente J. de Novo. Marexiano y C.ª con Nicanor J. Silva. José Lena, proponiendo concordato preventivo judicial.

Definitiva—Bibiano E. García con Claudio y Maximino García.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite — Paoletti y Seré concordato. Duriani y Boochelli concordato Américo Vasquez y Cía. con Arturo Gómez Folle. Nolberto S. Bocciarelli con José S. Gutiérrez. Juan Villalengua contra Eduardo García Huertas. Alfredo Prien contra Eduardo Espalter. Juan A. Torres contra Luciano Macedo y Juan M. Lagos. Manuel Silvariño con Manuel Rozados y Cía. Francisco Lanza contra Celestino Rey. Una providencia reservada. Hossen Buezzedín con Julio J. Neffa. Eduardo Armanino con Luis Marinoni. Novo Cerro Agostinelli. Fernando Denis y Luis Fidanza denuncia, José González y Cía. con Eduardo Pingercia.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 16

Trámite—Jacinto Chozoni y otros. Juana Aguirre de Rullán con Bartolomé Rullán. Ancángela S. Serhawone con José María A. de Paolo. Suc. Catalina Pereira de Rocha de Cavaduri. Juan L. Bando con Adrián Vera. Concurso Salvador Del Pérez. María Olivera con Andrés G. Meabes. Ernesto Magnani con Juan A. Otero. Benito San Martín. Incapacidad Eduardo Batista. Vidal y Adami con Walter Harley. Leopoldo Carvano con Vicente Salcedo. Agustín Piccardo con Tomás Piccardo. Joaquín Lapreco. Caja. Nacional Uruguaya solicitando se declare en concurso á don Andrés M. Ferrando. Carlos J. Prosper con Carmine Arciello. Sucesiones Teodoro Latorre y Emilia Almeda. Incapacidad Juana Almeida de Menoya. Francisco Rossi con José Souza, apelación del Juzgado de Paz de la 10.a sección de la Capital. Ramón Batista con Sociedad Comercial de Montevideo. Manuela Figueroa con Manuel Gerpe. José Bregansi. Cecilio Olivera. José Oses y Angela Tesada. Suc. Mariana Arguet de Beheragaray. Victoria Durán de Ibaro con Felipe Ibaro. Julio Gasso de Geribone con Francisco Devincenzi. Incapacidad Julia Aleatori. Sucesión Antonio de Dovitis. Rosa Cotignola con Angel Mancini, incidente por costas. Víctor Acuña con Ana Lema, incidente sobre depósito. inc. de alimentos y litis expensis mandado correr por separado. Manuel Muñoz y Maines Conc. necesario solicitado por Oscar de Castro Queirós. Víctor Acuña con Rosa Lema (autos principales). Justo G. González. Conc. necesario solicitado por Alfredo Cordero. Exhorto del Juzgado L. de Tacuarembó librado en los autos Francisco Núñez Vieira con Antolín Ibarra.

Interlocutorias—La Intendencia Municipal de la Capital con Urbino Barreiro. Incapacidad Juana Almeida de Maneza.

Definitivas—Eliseo Cotelo con los señores Guatta Ciscone é hijos. Mamerto Martínez. Prudencia de la Torre con Pedro Varela. Paula Sanst. Vicente Fernández con los señores Pasquier y Cía.

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACION

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 16 DE FEBRERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Sureste con garúas aisladas en la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 766.55.

Temperaturas: Normal 19°00, á la intemperie 23 50; máxima 19°10, á la intemperie (sol) 25 50; mínima 16°40, á la intemperie 18°10.

Viento E. S. E., 40 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 96 kilómetros á las 10 h. 07 p. m.

Tensión del vapor de agua 9.40. Humedad relativa 55.35.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 8°90.

Cloruro de sodio por litro, gramos 19.72.

Cloro libre por litro, gramos 11.95.

—Vientos del Este al Sur con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

CITACIÓN PARA EL JUICIO PÚBLICO EN QUE SE VERÁ LA CAUSA SEGUIDA CONTRA JULIO FERREIRA, POR HOMICIDIO.

Por disposición del señor Juez Letrado del Crimen de 1er. turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se invita al público y se cita á los señores jurados: don Domingo Lena, don Alfredo Martínez, don Francisco Lavignase, don Ramón Malendre, don Carlos P. Medeiros, don Marcos A. Mendiondo, don Carlos M. Olariaga y don Julio Francisco Lanaro. para la audiencia del día 18 del corriente á las 9 1/2 de la mañana, en que deberá verse en juicio público la causa seguida á Julio Ferreyra por muerte de Bartolomé Bariete.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Carlos Ladereche, Actuario.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Febrero 16 de 1911

María Lambruschini de Bertoloni, italiana, 78 años, viuda, Rivera 221.

María G. de Gularte, oriental, 46 años, casada, Particular esquina Arroyo Negro.

Sara Muiños de Sicardi, oriental, 22 años, Yayuarón 451.

Filomena Bruzzese, oriental, 7 meses, Presidente Berro s/n.

Isabelino Ocampo, oriental, 28 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Manuel Fontana, oriental, 22 años, soltero, Isla de Flores 160.

Manuela Pozzo de Bonomi, oriental, 48 años, casada, Avenida General Flores 125.

Peero Fernández, oriental, 27 años, soltero, Hospital Italiano.

Mateo Jackson, inglés, 40 años, casado, Hospital Británico.

Arturo Sancedo, oriental, 2 meses, Yi 78.

Cándida Zarza, oriental, 2 1/2 meses, Asilo de Expósitos.

Benita Silva, oriental, 22 años, soltera, Manicomio Nacional.

Migo Giogroculo, griego, 38 años, oriental, Hospital de Caridad.

Petrona González, oriental, 32 años, soltera, Hospital de Caridad.

Carmen San Juan, oriental, 18 años, soltera, Reconquista 99 (bajos).

Salvador Massoa, argentino, 55 años, soltero, Casa de Aislamiento.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SORIS 69

ASAMBLEA GENERAL

1.a Sesión de la XXIV Legislatura, celebrada el día 15 de Febrero de 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 15 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Espalter, Pérez Olave, Vidal, Areco, Astigarraga, Albín, Saldaña, Accinelli, Tiscornia y Repetto; y los señores diputados: Aguiar, Amézaga, Arena, Avegno, Bélinzon, Blanco, Blengio Rocca, Borda Pagola, Brito, Búrmester, Cachón, Canessa, Castro, Carballido, Colistro, Cosio, Díaz, Ferrer Olais, Freire, García Fuentes, Gilbert, Gómez, Hontou, Icasuriaga, Lagarmilla, Martínez, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendívil, Miláns, Paullier (don Federico), Pelayo, Pittaluga, Pons, Puppo, Ramasso, Ricaldoni, Rivas, Rodríguez (don Antonio María), Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Sánchez, Sanguinetti, Semblat, Sierra, Sosa, Varela Acevedo, Vecino y Zorrilla.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: Enciso, Magariños Veira, Serrato, Fleurquin, Castro y Otero.

Por renuncia, el señor senador Ros.

Sin aviso, los señores diputados: Abellá y Escobar, Barboza, Frugoni, García (don Luis I.), Giribaldi Heguy, Guani, Lezama, Manini Ríos, Massera, Miranda, Mora Magariños, Negro, Olivera, Oneto y Viana, Paullier (don Juan), Ramón Guerra, Rodó, Salteráin, Samacoitz, Soca, Suárez, Sudriers, Toscano, Travieso, Varzi y Vidal.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

De acuerdo con la prescripción reglamentaria, se va á designar una Comisión especial, encargada de recibir al señor Presidente de la República.

Desígnanse á los señores senadores por Minas y Durazno y á los señores diputados Amézaga, Rodríguez (don A. M.), Sosa, Mendívil y Blengio Rocca.

Señor Areco—Pido la palabra.

Es de práctica, señor Presidente, que al inaugurarse el 1er. período de sus sesiones se dirija la Asamblea al Poder Ejecutivo solicitando el ascenso para el jefe que manda la fuerza que hace los honores á la Asamblea.

Como yo no conozco hasta ahora ningún precedente que haya contrariado esa práctica, formulo moción en ese sentido.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Treinta y Tres, está á la consideración de la Honorable Asamblea General.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

(Entra á sala el señor Presidente de la República, doctor don Claudio Williman, acompañado de los señores Secretarios de Estado, y lee el mensaje por el que da cuenta de su gestión administrativa y política en el Gobierno).—(Prolongados aplausos en la Honorable Asamblea y en la barra).

Señor Presidente—De acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de la Asamblea, se pasará copia del Mensaje á las Cámaras.

Ha terminado el acto.

(Eran las 5.10 p. m.).

CAMARA DE REPRESENTANTES

4.a SESION PREPARATORIA

FEBRERO 15 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones á las 4 y 10 p. m. los señores representantes: Aguiar, Amézaga, Arena, Avegno, Bélinzon, Blanco, Blengio Rocca, Borda y Pagola, Brito, Búrmester, Cachón, Canessa, Castro (don Carlos), Carvallido, Colistro, Cosio, Díaz, Ferrer Olais, Freire, García Fuentes, Gilbert, Gómez, Hontou, Icasuriaga, Lagarmilla, Martínez, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendivil, Miláns, Paullier (don Federico), Pelayo, Pittaluga, Pons, Puppo, Ramasso, Rivas, Rodríguez (don Gregorio), Rücker, Sánchez, Sanguinetti, Semblat, Sierra, Sosa, Varela Acevedo, Vecino y Zorrilla.

Total: 48.

Señor Presidente—Los señores diputados Jacobo Varela Acevedo, Juan J. Amézaga, Román Freire, Gregorio L. Rodríguez y Agustín Sanguinetti, han solicitado de la Mesa la celebración de una breve sesión extraordinaria en este momento, con el objeto de que el señor diputado doctor don Américo Ricaldoni, que se halla en antesalas, pueda prestar el juramento de práctica é incorporarse á su Cámara.

Se consulta á la Cámara si desea celebrar sesión con el objeto indicado.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Está abierta la sesión.

Va á invitarse al señor diputado á penetrar al recinto.

(Entra al salón de sesiones el doctor don Américo Ricaldoni, presta juramento y toma asiento).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

1.a SESION ORDINARIA

FEBRERO 16 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Avegno, Blanco, Blengio Rocca, Borda y Pagola, Brito, Búrmester, Cachón, Carballido, Colistro, Cosio, Ferrer Olais, Frugoni, García Fuentes, Lezama, Manini Ríos, Martínez, Melián Lafinur, Miláns, Miranda, Paullier (don Federico), Ramasso, Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Salteráin, Sánchez, Semblat, Sierra, Sosa, Varela Acevedo y Zorrilla.

Total: 33.

Faltan:

Con aviso, los señores: Freire, Gilbert, Gómez, Hontou, Lagarmilla, Martínez Thedy, Mora Magariños, Pelayo, Puppo, Rodó, Sanguinetti y Sudriers.

Total: 12.

Sin aviso, los señores: Amézaga, Arena, Barboza, Bélinzon, Canessa, Castro, Díaz, García (don Luis Ignacio), Giribaldi Heguy, Guani, Icasuriaga, Massera, Mendívil, Negro, Olivera, Oneto y Viana, Paullier (don Juan), Pittaluga, Pons, Ramón Guerra, Ricaldoni, Rivas, Samacoitz, Suárez, Toscano, Travieso, Varzi, Vecino y Vidal.

Total: 29.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

En antesalas se hallan dos señores diputados electos que desean prestar el juramento de práctica. Como para esta formalidad no es esencial el número, si no hubiera oposición, se les invitaría á penetrar al recinto para cumplir ese precepto.—(Apoyados).

Sírvase el señor Oficial de Sala invitar á los señores diputados Francisco Soca y Felipe Iglesias Castatt á pasar al recinto.

(Entran dichos señores, prestan juramento y toman asiento).

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á V. H. el Mensaje y Proyecto del Poder Ejecutivo por el que se declara obligatoria la licitación para toda compra ú obra de mayor valor de 500 pesos."

—A la Comisión de Legislación.

"La misma destina á V. H. el Mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con la gestión promovida por la Asociación Rural del Uruguay, tendiente á obtener franquicias para el desenvolvimiento de la agricultura y ganadería."

—A la Comisión de Agricultura y Ganadería y Colonización.

"La Comisión de Cuentas del Poder Legislativo presenta su informe sobre las cuentas generales de la Administración en el ejercicio 1908-1909, y sobre el balance anual del Banco de la República hasta el 31 de Diciembre de 1910."

—Repártase.

"La Honorable Cámara de Senadores comunica haber elegido para Presidente al señor senador doctor Feliciano Viera, y primer y segundo Vices, respectivamente, á los señores senadores doctor Ricardo J. Areco y doctor Blas Vidal."

—Acúsese recibo y archívese.

"El doctor Antonio W. Parsons, Presidente de la Comisión delegada por los jubilados y pensionistas escolares, solicita la reforma de varias disposiciones de leyes vigentes y que afectan sus intereses."

—A la Comisión de Legislación.

"La señora Esperanza Górdon de Díaz solicita se le transfiera la pensión votada á su señora madre."

—A la Comisión de Peticiones.

Asuntos sancionados en general

Código de Minería.

—Homologación de concordatos.

(A las Comisiones respectivas).

Asuntos informados y repartidos

Renuncia de los diputados nacionalistas.

—Exoneración de derechos durante un mes á los forrajes y cereales que se importen (proyecto pendiente desde 1906).

—Estos asuntos han perdido su oportunidad. La Mesa entiende que deben destinarse al archivo.—(Archívense).

—Expropiación de bienes (modificaciones del Honorable Senado).

—Presupuesto para las Intendencias y Juntas Económico-Administrativas de los Departamentos del litoral é interior.

—Presupuesto para la Oficina Técnico-Administrativa de la Rambla Sud.

—Gastos de movilización de fuerzas en los meses de Enero y Febrero de 1910.

—Para terminación del edificio que se construye en el Prado y destinado para Exposiciones-ferias, $ 60.000.

—Créditos situados en la Deuda Amortizable, liquidados en 1909-1910 y que requieren sanción legislativa.

—Compra de la Escribanía Actuaria del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno.

—Balances de Caja de la Secretaría de la Honorable Cámara, ejercicios 1908-09 y 1909-10.

—Catastro de la República y operaciones técnicas declaradas de utilidad pública.

—Ordara José y Luis piden autorización para celebrar el espectáculo denominado "Feria de Sevilla".

—Acumulación de sueldos á los profesores de la Universidad, Escuelas de Agronomía, Comercio, Veterinaria, Academia Militar, Escuela Naval é Institutos Normales.

—Gastos requeridos en la obra del Censo de la República.

—Equiparación de la Compañía número 7 con las demás unidades del ejército.

—Proyecto del doctor José P. Massera para que en los Tribunales y Juzgados no se admitan ni provean escritos que no lleven firma de letrados.

—Ferrocarril del Puerto de La Paloma á Treinta y Tres, pídese modificación de la base 1.a del contrato de construcción.

—Vacunación y revacunación obligatorias.

—Límites de Minas y Florida.

—Comprender á los asimilados militares, sobrevivientes de la Defensa, Caseros y Guerra del Paraguay, en la ley 6 de Mayo de 1907.

—Jornal para los soldados que eventualmente sustituyan á los obreros.

—Canalización del río Negro.

—Viveros forestales para ornato de calles y bosques municipales.

—Archivo Judicial de Reincidencias.

—Pavimentación de la ciudad de Treinta y Tres.

—Reglamentación para la petición de pensiones graciables.

—Reparaciones al edificio de la Aduana en el Salto.

—Solicitudes de los señores Presidente y Secretario de la Asociación Notarial, de la Sociedad Comercial Enrico Dell'Acqua y Cía., de los señores Agustín Estevarena y Salvador Granata; de las señoras Marta S. de Silva, Carmen García, María Martina Quintero y de los señores Vicente M. Carrió y Pedro A. Tampier.

—A las respectivas Comisiones.

Varios de estos asuntos se hallaban ya informados por las Comisiones respectivas de la Legislatura anterior.

Por esa circunstancia, la Mesa ruega á las Comisiones de esta Legislatura quieran tomar conocimiento de esos dictámenes y, si lo consideran del caso, ratificarlos á fin de poder tener pronto material para iniciar los trabajos de la presente Legislatura.

Si no se hace uso de la palabra, se daría por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

COMISION PERMANENTE

Sesión del 15 de Febrero de 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

Entran al salón de sesiones á las 6 p. m. los señores Repetto y Brito.

Señor Presidente—Está abierto el acto.

(Se lee):

"La Comisión Especial encargada de redactar la Memoria presenta su trabajo."

—Repártase.

La Comisión Permanente ha terminado su misión con la apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo.

Declárase disuelta la Comisión Permanente nombrada para el 3er. período de la XXIII Legislatura.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 17 de Febrero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará. .	$ 0.025
" 60 " " " . .	" 0.03
" 30 " " " . .	" 0.04
" 20 " " " . .	" 0.05
" 10 " " " . .	" 0.06
" 5 " " " . .	" 0.08
De 1 á 3 " " " . .	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

Consejo Nacional de Higiene

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de verduras para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 18 del corriente á las 5 1|2 p .m., en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

1358-v.fb.18.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Los señores Bernardo é Ignacio Arostegui, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Juana Beretervide de Arostegui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*La Dirección.*

1361-v.my.17.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la costa del Cebollatí (Departamento de Minas), domiciliado en el Hospital de Caridad, y doña CIPRIANA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1552-v.fb.25.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO HORACIO MORIALDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel núm. 110, y doña TERESA TROTTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1553-v.fb.25.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PALLER, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 28, y doña EDUVIGES GORDILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Canelones núm. 431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1554-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIÑON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Soriano núm. 385, y doña AMALIA CALVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Soriano núm. 385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1555-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROFAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Magallanes núm. 117, y doña MARIA DOLARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Magallanes núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1556-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIOLA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida La Paz núm. 58, y doña GERONIMA ROSSO, de 37 años de edad, de estado viuda de Vicente Badone, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1557-v.fb.25.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO BOLANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n, y doña CATALINA HIRTART, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1558-v.fb.25.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en el juicio iniciado por doña María Marini de Camilli contra su esposo don don Francisco De Camilli, sobre separación de la administración de bienes; por resolución de este Juzgado, de fecha diez del actual, se ha decretado la separación de don Francisco De Camilli de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, nombrándose administradora á su esposa doña María Marini de Camilli, con las restricciones y responsabilidades que establecen los artículos mil novecientos cincuenta y tres y siguientes del Código Civil y que serán nulas todas las obligaciones que contraiga el marido á cargo de la sociedad conyugal, así como de las enagenaciones que haga de los bienes de la misma. De acuerdo con la resolución referida, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Paysandú, Febrero 11 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

1359-v.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Antonio Bravo é hijo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle 18 de Julio núm. 880, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notificará todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*Gonda y Galbalilli.*

1360-v.mz.15.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón núm. 25, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 18 del corriente á las 5 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas. Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

1355-v.fb.18.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Emplazamiento

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio Jó Madalena*, Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

Escribanía de Aduana

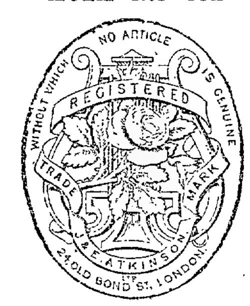
EDICTO.—Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don DAVID GUIDUGLI, para que dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha, se presente ante la Dirección General, á estar á derecho en el sumario que se le sigue sobre ocultación de alhajas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

1313-v.mar.9.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 632



Con fecha 13 de Enero de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de J. y E. Atkinson Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1350-v.mar.8.

ACTA N.o 645



Con fecha 20 de Enero de 1911, el señor Agustín Pin, apoderado de don Lorenzo Zabaleta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ESPERANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 32.a, 35.a, 36.a á 43.a, 56.a á 60.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1237-v.fb.17.

ACTA N.o 648

AKTIEBOLAGET

SEPARATOR

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"AKTIEBOLAGET SEPARATOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1240-v.fb.17.

ACTA N.o 651



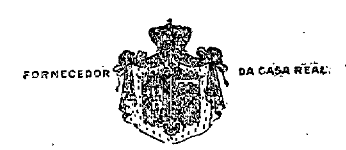
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"ADRIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 191.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1297-v.fb.24.

ACTA N.o 650



PORTO VELHO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

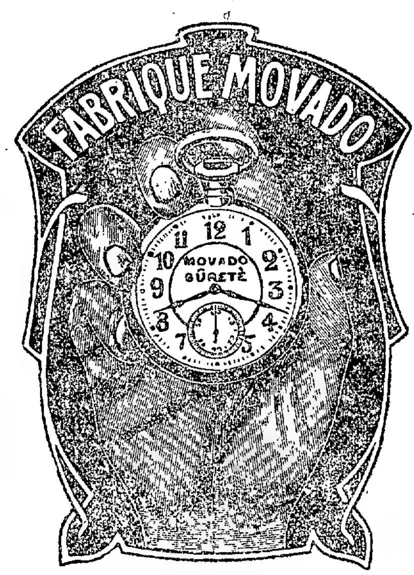
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO VELHO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1296-v.fb.24.

ACTA N.o 659



Con fecha 10 de Febrero de 1911, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la "Fábrica Movado L. A. Y. Ditesheim y Frere" en Chaux de Fonds (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"SURETÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1323-v.mar.4.

ACTA N.o 652



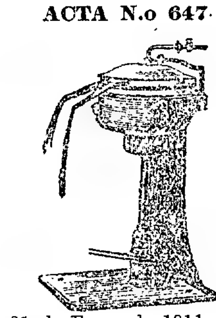
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"RAMOS PINTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Seción.

1295-v.fb.24.

ACTA N.o 647



Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1239-v.fb.17.

ACTA N.o 646

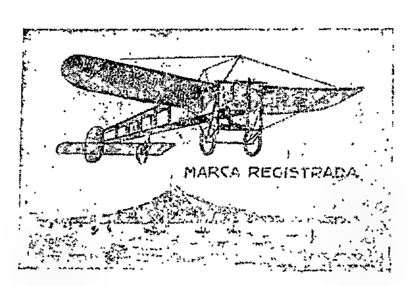
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor A. B. Drayton, apoderado del señor Augusto Rosenberg, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"GALVANIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1238-v.fb.17.

ACTA N.o 643



Con fecha 18 de Enero de 1911, los señores A. Gibert é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AEROPLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a al 55.a y 72.a, especialmente para distinguir artículos de tienda, etc., etc.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1283-v.fb.23.

ACTA N.o 649

ALFA-LAVAL

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ALFA LAVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1241-v.fb.17.

ACTA N.o 634

Con fecha 14 de Enero de 1911, el señor Atanasio Cardoso, apoderado de la Droguería de "La Estrella Limited", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"AGRIOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 7, 8 y 9, clases 1.a, 58.a, 61.a á 71.a y 79.a, especialmente esencia de vinagre.—Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1290-v.fb.24.

ACTA N.o 644

Con fecha 19 de Enero de 1911, el señor Herbert P. Coates, apoderado de la Sociedad Anónima Farmacéuticas "La Anglo Americana", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"HUX SAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1351-v.mar.8.

ACTA N.o 654

Con fecha 5 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moss y Cía., de Bueanos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ARCHIDUC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y especialmente Champagne.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1352-v.mar.8.

Escuela de Agronomía

Los sellados para solicitudes de matrículas por el año escolar de mil novecientos once, se expedirán desde el 15 al 28 del corriente inclusive, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 a. m.

Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que en cada caso correspondan.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*El Contador Tesorero.*

1279-v.fb.28.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Instituto N. de Sordo Mudos

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso se recibirán en este Instituto desde la fecha hasta el 1.o de Marzo próximo. Por informes ocurrase de 8 á 11 a. m. á la Dirección del establecimiento en su local calle Particular, camino frente al Hospital Militar.—Montevideo, Febrero 14 de 1911. —*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1347-v.fb.25.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1163-v.fb.26.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en las Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1124-v.mar.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 12 de 1910.—*El Secretario General.*

468-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

Construcción de un puente sobre el Arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó).

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día *jueves 2 de Marzo próximo*, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrarse ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1353-v.fb.26.

Construcción de un edificio para Subcomisaría en Suárez (Departamento de Canelones).

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la construcción de un edificio destinado á Subcomisaría en el pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día veinte y dos (22) de Febrero en curso, á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1301-v.fb.22.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una carretera entre el pueblo de Santa Rosa y la Estación del Ferrocarril.

Llámase á licitación por el término de 10 días para la construcción de una Carretera entre el Pueblo de Santa Rosa y la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central del Uruguay, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 20 del corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que ha su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 8 de 1911. —*Félix Illa*, Secretario General.

1300-v.fb.19.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO A LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Guaviyú entre la Avenida Garibaldi y la calle Colorado, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 20 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 13 de 1911.—*La Dirección.*

1342-v.fb.19.

SECCION DE PARQUES Y JARDINES

Habiendo sido rechazadas por la Intendencia Municipal, todas las propuestas presentadas para el arrendamiento del derecho de Lotería de Cartones, en el Departamento de la Capital, llámase nuevamente para oir ofertas á la puja, el día 16 del corriente á las 3 p. m.

El mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior convocatoria, regirá en este acto.

Por resolución de la Intendencia Municipal, queda establecido como base la suma de *catorce mil pesos*.—Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*Francisco Viana.*

1326-v.fb.16.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Jacinta F. de Chápores, propietaria del nicho núm. 868 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Carmen Cabrera, Mercedes Artagavertia, Miguel Mora, Sofía Micoud, Dolores Araujo, José Díaz, Ramón Cuello y Juana Micoud. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección.*

1281-v.may.5.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com oepidémicas, con tal que tengán cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*

1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO PIGOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Rafallo (Provincia de Génova), domiciliado en la calle Misiones núm. 204, y doña VICTORIA BERNINZONE ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1530-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRECELAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cristina (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Cerrito núm. 4a, y doña MATILDE EXTELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito núm. 2.a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1517-v.fb.21.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 41, y doña JUANA OLIVERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
1531-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MEIJONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 48, y doña AIDA IMPARATA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
1532-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis, don ANTONIO FERNÁNDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Recinto núm. 112, y doña FERMINA INES BENITEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Recinto número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
1518-v.fb.21.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARDUS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Valles núm. 7, y doña ROSA MAZZETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1546-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOSQUERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Durazno núm. 17, y doña CANDIDA GIMÉNEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fé, domiciliada en la calle Arapey núm. 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1541-v.fb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO VALDÉZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Valles núm. 49, y doña CARMEN PIAZZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Canelones núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1519-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ODACIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní núm. 33, y doña ELENA BUZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1515-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LINARES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 284, y doña FRANCISCA VIGNE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1511-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIDAL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 225, y doña CARMEN FILLOY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Río Negro núm. 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1502-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANTONIO SÍCOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña CARMEN GONZÁLEZ BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión obstetricia, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1503-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Convención núm. 314, y doña ENCARNACION MARTÍNEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1508-v.fb.17.

5.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PISTON FLANDINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 183, y doña MARÍA CARMEN GONZÁLEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en al calle Ibicuí núm. 309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1533-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIGO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareím núm. 270, y doña ISABEL MENDOZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareím núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1520-v.fb.21.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 302, y doña ANTONIA SEGOBIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1542-v.fb.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO CRUZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 300, y doña MATILDE GONZÁLEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1534-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SODANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 258, y doña JUANA ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1535-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO BARÉS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad,

domiciliado en la calle Miguelete núm. 81, y doña MARIA LEONOR OYHENART, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Timbó núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1536-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERNANDEZ DENEU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ejido núm. 94, y doña ANA MARIA TERESA ODDERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1537-v.fb.22.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO VANGELISTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Vonnio, domiciliado en la calle Magallanes núm. 114, y doña ISOLINA FALCHI, de 28 años de edad, de estado viuda de Roberto Pellorio, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1543-v.fb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIA VALENTE, de 58 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 642, y doña ANA LÓPEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Soriano núm. 369.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1538-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GIACOMINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potènze, domiciliado en la calle Magallanes núm. 173, y doña ANGELA BISACCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenze, domiciliada en la calle Magallanes núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1514-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PIÑON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 77a, y doña CONSTANZA CALAF, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedad núm. 77a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1512-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CARLOS DE LUCCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 151, y doña AMANDA PIÑEYRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1513-v.fb.18.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CASTELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 14, y doña ANA SEOANE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1551-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GARCÍA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Madrid núm. 82, y doña JOSEFA MOREY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle Magallanes número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1550-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARCELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guatemala núm. 11, y doña ANGELA DELAFUENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1516-v.fb.19.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO BRUSCIANI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agricultura s|n., y doña MARIA ARISPE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en el camino Propios.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Arteona*, Oficial del Estado Civil.

1521-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SUÁREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en Maroñas, y doña IRENE LOORES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Montevideo número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Arteona*, Oficial del Estado Civil.

1522-v.fb.21.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, domiciliado en el mismo paraje, y doña EUFEMIA RODRÍGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada en el mismo paraje.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1523-v.fb.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROGNONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Digo, domiciliado en el Manga, y doña JOSEFINA SICCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Digo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1524-v.fb.21.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PAINCEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Reducto núm. 124, y doña ANDREA GARCÍA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Reducto núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1544-v.fb.23.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO CASELLA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña MARIA ANTONIA CORTAZZO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1545-v.fb.23.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ARRIETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Uruguay núm. 399, y doña ELENA ANDRIOPULOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 42 (Figurita).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1525-v.fb.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en

matrimonio don ANGEL CARELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 66, y doña ELISA MEDINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1526-v.fb.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PISANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Ellauri núm. 44, y doña MARIA CALDERARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fernández s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1527-v.fb.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUCIANO GATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Porongos núm. 11, y doña CARMEN MARIA VALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1528-v.fb.21.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DI LUCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marsella núm. 179, y doña CONCEPCION TROTTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1504-v.fb.17.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO BUENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña AMARANTA MEDINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1505-v.fb.17.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO CRESPIN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 876a, y doña CAROLINA PEREIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Uruguay núm. 654.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1547-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ITHURRALDE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 527 (7.a Sección), y doña CELESTINA BURONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Paysandú número 495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1548-v.fb.24.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña MARIA C. LAGO QUINTELA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1529-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARBOZA PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mac Eachen núm. 70, y doña PASCUALA MONTAÑO COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1506-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AVALLONE, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera núm. 556, y doña ANGELA MASSARONE, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rivera núm. 560.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1507-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PISANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador núm. 73, y doña MATEA FANTAUZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Santiago Vázquez núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1509-v.fb.17.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues núm. 129, y doña DISOLINA RAINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1549-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AIROA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Municipio núm. 425, y doña ESTRELLA AMARELLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Municipio núm. 425.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1510-v.fb.17.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CORES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos, y doña PETRONA GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 8.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1539-v.fb.22.

En Sayago, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Javiña, domiciliado en Peñarol, y doña ANA GAY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1540-v.fb.22.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Parma, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 52, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Andrés R. Chipito*, Actuario.

1340-v.mzo.16.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCION ROSAMIGLIA DE RICARDI y don VICTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 23 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Lu

Eléctrica é instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi, cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la sub-estación núm. 53: A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del código Civil, pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda, comuníquese y publíquese.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

923-v.fb.18.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de 1.er turno doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Chain José Helal, se ha presentado la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados acreedores del señor don Chain José Helal, por sumas indicadas al pié de las firmas, considerando la situación crítica en que se encuentra financieramente debido según manifiesta: 1.o Que con motivo de las últimas alteraciones del orden público, los negocios se paralizaron en campaña. 2.o A que debido á las mismas causas gran número de sus deudores no le han satisfecho sus créditos á cobrar ya por que han desaparecido sin saber su actual residencia, ya por que se han ausentado del país á causa de la convulsión interna ó ya porque no han satisfecho sus créditos por cualquier otra causa. 3.o Porqué hace como cincuenta días que dicho señor se encuentra enfermo imposibilitado de atender su negocio particularmente, por haberse quebrado una pierna y 4.o Porqué ya se le ha iniciado judicialmente el cobro de los fuertes créditos. A fin de impedir que unos acreedores cobren en perjuicio de los otros por la presente declaramos: 1.o Que desde ya le hacemos en nuestros créditos una quita del sesenta y cinco por ciento, de modo que el señor Chain José Helal, queda únicamente obligado á pagarnos un treinta y cinco por ciento de nuestros créditos en los siguientes plazos: (A) Un diez por ciento á los ocho días fecha de homologado judicial ó extrajudicialmente el presente concordato; un diez por ciento á los seis meses de homologado; un diez por ciento á los doce meses de dicha homologación y el resto igual á un quince por ciento á los quince meses de la expresada homologación; (B) Pagado por el señor Helal el treinta y cinco por ciento expresado de nuestros créditos queda por ese solo hecho chancelado totalmente lo que nos adeudaba; (C) La presente quita en el concepto de que el señor garante solidariamente su fiel cumplimiento; D) El señor Helal en prueba que acepta y se obliga al fiel cumplimiento del presente concordato, firma el presente con nosotros; (E) Una vez homologado el presente se repondrá el sellado correspondiente. A sus efectos firmamos el presente en Montevideo á trece de Enero de mil novecientos once. (F) Es entendido que no garantiendo el señor don el presente concordato valdrá sólo en el caso que lo garanta persona idonea y de arraigo. No teniendo persona que garanta el presente convenio, queda librado á mi buena fé.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—Chain J. Helal.—Gainza y Cía. ($256.20).—Juan Rodríguez Rial y Cía. ($ 31.80). —García y Garcé ($ 88.90).—J. Errea ($ 85.30). —pp. de viuda é hijos de Juan J. Aguerre, Eduardo Marie ($695.99).—Guerin y Cía. ($582.94).—p.p. Agustín Cantonet, Arturo Puig ($244.60).—p.p. Santiago, Guido, Pedro Cariac ($ 828.58).—p.p. Blixen y Cía, Julio Schinfer ($ 374.10).—p.p. T. Rivara, J. Rodríguez ($ 112.42).—p.p. Ameglio Poëstá y Amado (una firma ilegible) pp. Ameglio Hermanos y Ríos (una firma ilegible): Juan Miguel ($ 614.69).—Ramón Márquez ($ 114.48).—José Así ($ 88.98).—Mateo Brunet ($ 226.80).—Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. ($ 364.68).—p.p. Lhor y Cía. (una firma ilegible) ($ 104.70.—pp. Brocqua Scholberg (una firma ilegible) ($ 141.86).—Lamaison Villemur ($ 76.00).—Como cesionario de Palma y Senra, Ramón Márquez ($ 690.40).—p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ld., F. Pastor ($ 62.06).—Lema Romero ($ 443.21).)—pp. Vergara, Algarate y Cía., E. Bueno Medeiros Hnos. (31.81).—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1201-v.fb.18.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS.—Carlos Alegre, La Uruguana con Zenona de Montes de Oca, $ 0.80; Diego L. Alfonsín, Danekleman y Schrader con María Buero de Busch y Federico Busch, $ 1.90; Federico J. Aguiar, Staud y Cía., y otros con Emilio J. Neffa, $ 8.20; Juez de Paz C. Corbelo, Renzi y Anastasía con Fardi y Cía., $ 1.22; Juez de Paz Eduvijes Crosa, Tránsito Barilari contra Francisco River, $ 0.48; Manuel Cairo, José Laurido con Pascual y Juan Pingaro, $ 1.57; Juez de Paz Alejandro González, Monte de Piedad Nacional con Alberto J. Emarrud, $ 1.80; Arnoldo Gallardo, Arnoldo Gallardo con José Luis Arturo, $ 3.25; A. Sausein, Eugenio Seró con Alberio Torelli, $ 0.61; F. Sotti, Renzi Anastasía, 0.74; Juez de Paz, Mario Alberto Mendez, Monte de Piedad Nacional con Alberto J. Emarrud, $ 3.10; Juez de Paz Carlos Muñoz, Antonio D' Antuoni con Brasiliano Gagliardi, $ 1.60; Juez de Paz, J. L. Morandá, Renzi Anastasía, Arasturí Fradi y Cía., $ 3.08 Perito J. Montero hijo, Renzi Anastasía con Fradi y Cía., $ 0.74; Juez de Paz Brazone, Renzi Anastasía con A. Fradi y Cía., $ 1.63; Juez de Paz Julio Raiz, Pedro Dupont con Juan Dupont, $ 1.40; Juez de Paz Rassanette, Domingo Falcon con Alvaro Cuppini, $ 0.61; Juan B. Schiaffino. Manuel Berninzoni con Gotardo French, $ 20.00; José Torres, Francisco Barilari con Francisco Rivero, $ 0.39; Manuel A. Uteda, Santiago Scacani con Sociedad de Lanchajes, $ 0.60; Isidro Vidal, Francisco Barilari con Francisco Rivero, $ 0.83.—Montevideo, Diciembre 31 de 1911.—*Salvador Aguerrebere.*

1285-v.fb.17.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión: debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Junio 5 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1298-v.ab.10.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión Juvenal 6 Giovenale Gallo, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: Durazno, Enero 28 de 1911. Vistos en primera instancia estos autos seguidos sobre rectificación de partidas parroquiales y actas del Estado Civil, seguido por don Juan M. Reyes en representación de los sucesores de don Juvenal Gallo. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que van á expresarse en las siguientes partidas extraídas de los Registros Parroquiales y de actas del Registro del Estado Civil. 1.o En la partida de casamiento de don Juvenal Gallo con doña Magdalena Russi (f. 1) figura el contrayente con el nombre de Juan Gayol y ella con el de Magdalena Ruso, teniendo por padres el primero á Jorge Gayol y á Teresa Patolina y la segunda á Tomás Ruso y á Teresa Cores, cuando los verdaderos nombres y apellidos de los contrayentes y sus padres son Juvenal Gallo y Magdalena Russi, el primero hijo de Jorge Gallo y de Teresa Polovia y la segunda hija de Tomás Russi y Teresa Core. 2.o En la partida de nacimiento de Milton Tomás Manuel Gallo (f. 2) aparece éste como hijo de Galo Juvenal á Magdalena Rossi, debiendo decir: hijo de Juvenal Gallo y de Magdalena Russi. 3.o En la partida de nacimiento de Emilio Gallo f. 3 figura éste como hijo de Juvenal Gallo, debiendo decir Juvenal Gallo. 4.o En la partida de nacimiento (fs. 5) aparece como hijo de Giovenal Gallo y de mo hija de Galo Juvenal y de Magdalena Rosa, debiendo decir hija de Juvenal Gallo y de Magdalena Russi. 5.o En el acta de nacimiento de Juan Gallo (fs. 5) aparece como hijo de Giovenal Gallo y de Magdalena Rossi, teniendo como abuelo paterno á Sorei Gallo y como materno á Tomás Rossi, cuando los verdaderos nombres son: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo y Tomás Russi. 6.o En el acta de nacimiento de Teresa Gallo (f. 6) aparece como hija de Giovenale Gallo y de Magdalena Rossi como nieta paterna de Teresa Polovio y materna de Tomás Rossi y Teresa Cori, cuando los verdaderos nombres de sus padres y abuelos son: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Teresa Polovia, Tomás Russi y Teresa Cori. 7.o En el acta de nacimiento de Carlos Gallo (f. 7) figura como padre de éste, Giovenale Gallo y Magdalena Russe, como abuelo paterno Giorgio Gallo, y como abuela materna Teresa Cori, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo y Teresa Core. 8.o En el acta de nacimiento de María Gallo (f. 8) tiene como padre á Giovenale Gallo, como abuelos paternos á Giorgo Gallo y Teresa Polovio debiendo decir: Juvenal Gallo, Jorge Gallo y Teresa Polovia. 9.o En el acta de nacimiento de Juana Gallo (f. 9) aparece como hija de Giovenale Gallo y de Magdalena Russe como nieta en línea paterna de Gorge Gallo y en la materna de Tomás Russe, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo, Tomás Russi. 10.o En el acta de nacimiento de Magdalena Gallo (f. 10) aparece como hija de Giovenale Gallo y de Magdalena Russe, como nieta en línea paterna de Giorgio Gallo y en línea materna de Tomás Russe, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo, Tomás Russi. Resultando: que recibida la información de testigos ofrecida para comprobar aquellos errores, se produjo la que luce de f. 15 á f. 17 y se hicieron las publicaciones dispuestas por la ley de la materia, las que están acreditadas con los periódicos que lucen á fs. 19 y 21. Resultando: Que habiendo sido oído el señor Agente Fiscal, este funcionario se expidió á fs. 23, aconsejando que se ordenaran las rectificaciones solicitadas: Considerando: Que las declaraciones contestes de los testigos, la presunción de que surge del hecho de que habiéndose publicado las rectificaciones pretendidas nadie se haya presentado á contradecirlas y la conformidad del señor Agente Fiscal constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello: teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la Ley de 11 de Febrero de 1879, Fallo: Mandando se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección General del Estado Civil, acompañándose las partidas y actas á rectificarse para la anotación debida. Diríjase oficio á la Intendencia Municipal del Departamento para que haga la anotación correspondiente en los asientos originales de las actas corrientes de f. 5 á f. 10, expresándose en dicha comunicación la sección y fecha de dichas inscripciones: publíquese esta sentencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888 por el término de diez días en dos diarios de la capital. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas archívese este expediente. *Pedro Aladio.* Y á los efectos dispuestos en la ley se hace la presente publicación.—Durazno, Febrero 10 de 1911.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1349-v.feb.26.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber: que en los autos caratulados "Eugenia Ulloa de Kurtzemann sobre rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Diciembre 19 de 1910. — Vistos: en primera instancia estos autos seguidos por don Inocencio Zavala en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de doña Eugenia Ulloa de Kurtzemann, sobre rectificación de varias actas del Estado Civil y partida parroquial. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que se notan en las siguientes actas y partida parroquial del Estado Civil: 1.o En la partida de matrimonio de fj. 4 se ha escrito el apellido del contrayente Antonio Kurtzemann, con el apellido Curtzeman cuando debió escribirse "Kurtzemann. 2.o En el acta de nacimiento de Deogracia Kurtzemann, fjs. 5, donde dice: "Hija de Antonio Kurzeman", debió decirse: hija de Antonio Kurtzemann. 3.o En el acta de nacimiento de Severina Kurtzeman, fjs. 6, aparece como hija de Antonio Jusseman, y como nieta de Fortunato Jusseman y Ana María Jarles, debiendo expresarse que es hija de Antonio Kurtzemann y nieta de Juan Fortunato Kutzemann y de Ana María Hallor, en línea paterna y nieta de María Presentación Ruíz Díaz por línea materna. 4.o En el acta de nacimiento de Isaías Kurtzemann, fjs. 7, se le nombra por error en el encabezamiento "Isais", cuando debe decirse Isaías. En el nombre de la abuela paterna se dice: "Hallen", debiendo ser: Haller, y se dice, al referirse á la abuela materna, que es nieta de doña Presentación Ruiz Díaz, cuando debe decirse que lo es de doña María Presentación Ruíz Díaz. 5.o En el acta de nacimiento de Pedro Kurtzemann, fjs. 8, aparece en el encabezamiento "Pedro Jurtzeman" y como hijo de Antonio Jurtzzeman, debiendo decirse: Pedro Kurtzemann, hijo de Antonio Kurtzemann. Resultando: Que para comprobar la existencia de los errores enunciados, se produjo la información que luce de fjs 12 vta. á fjs. 14 vta., y además se hicieron las publicaciones prescriptas por la ley de la materia, la que está acreditada en los periódicos que lucen á fjs. 16 y 17. Resultando: Que oído el Ministerio Público, aconsejó que se rectificasen los errores de las actas y partida enunciados en el primer resultando de esta sentencia. Considerando: Que la declaración conteste de dos testigos y la presunción que surge del hecho de que habiéndose dado publicidad á las rectificaciones pretendidas, nadie se haya presentado á contradecirlas, y la conformidad del señor Agente Fiscal, constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello, y teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879, Fallo: Mandando se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas, en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ello á la Dirección General del Registro del Estado Civil acompañándose las actas y partida á rectificarse para la anotación correspondiente: ofíciese á la Intendencia Municipal de este Departamento para que proceda á la misma formalidad. Publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital por el término de ocho días. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese. —*Pedro Aladio*".—Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación.—Durazno, Febrero 7 de 1911.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1333-v.feb.22.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Eustaquio Caweu rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: Durazno, Agosto 18 de 1910. Vistos: En primera instancia estos autos seguidos por don Eustaquio Caweu sobre rectificación de partidas del Estado Civil, con la debida intervención del señor Agente Fiscal doctor don Leonidas Fossati Rosselli; y Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que se expresarán en las siguientes partidas: 1.o Que en la partida de nacimiento de Eustaquio Caweu que luce á f. 1, se cometió error al designar el apellido de su padre con el nombre de Cauna, cuando debe decir Juan Caweu, 2.o Que en la partida de matrimonio de Eustaquio Caweu y Cándido Tuduri que luce á f. 2, se encuentra también equivocado su apellido, pues se dice que es Cauen cuando debe decir Caweu. Resultando: Que para demostrar la existencia de tales errores se ofreció la información de los testigos Juan N. Zavala, Alfredo Méndez Ymaz y Pedro N. Aycaguer la que fué recibida y luce de fs. 6 á 8. Resultando: Que oído el señor Agente Fiscal, este funcionario dictaminó á fs. 10 y 21 vta. aconsejando que se decreten las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que la declaración de los testigos ya nombrados contestes en decir que el apellido del interesado es Caweu y no Cauna, ni Cauen, el hecho de que habiéndose publicado como la ley lo ordena las rectificaciones pretendidas, nadie se haya presentado á contradecirlas, y la conformidad prestada por el Ministerio Público; forman plena prueba de los errores aducidos. Considerando: Lo que disponen los artículos 73 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil de Febrero 11 de 1879, y 1.o de la del 9 de Julio de 1888. fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma establecida en el primer Resultando, y para ello se librará oficio con testimonio de esta sentencia á la Dirección General del Registro del Estado Civil, remitiéndosele también las partidas para la debida anotación; igual oficio se librará á la Intendencia Departamental. Publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital, lo que deberá acreditarse en forma. Tasadas y satisfechas que sean las costas archívese. *Pedro Aladio.* Y á los efectos dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Durazno, Septiembre 27 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1304-v.fb.17.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1134-v.mar.17.

Juzgado L. Departamental de Río Negro

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—En el expediente caratulado "Juan Ospital, solicitando rectificación de partidas"; se ha dictado la siguiente sentencia, que se hace saber al público de acuerdo con lo en ella dispuesto 3434. Mercedes, Diciembre 19 de 1910. Vistos:—Este juicio sobre rectificación de partidas, seguido con intervención del Ministerio público. Atento á que á fs.8, se presentaron los interesados por intermedio de su representante legal, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Juan Ospital con doña Balbina Ugarriza y de las de nacimiento de los hijos de ambos María Leona, Martín, María y Casilda, exponiendo: Que en la de matrimonio se le designa erróneamente con el nombre y apellido de Pedro Hospital, á su padre, en el de Juan en vez de Pedro, que es su verdadero: y á su madre Francisca Sallaberry, se le ha puesto equivocadamente por nombre y apellido Graciana Irigoyen; que en la de su hijo Martín figura éste por error con el nombre de Casiano, que en alguna de las partidas de nacimiento el nombre de su esposa Balbina Ugarriza se ha escrito mal, apareciendo Balvina y el apelido de la abuela paterna Francisca Sallaberry, se ha extendido Salaberry y el nombre de ella en la de María Leona aparece indebidamente con el nombre de Graciana y que en otras de las citadas partidas el nombre del peticionario y el de María Ospital madre de su esposa está mal escrito, pues aparece en ellas con el de Hospital. Que hechas las publicaciones prescriptas por la ley, no se ha presentado persona alguna deduciendo oposición. Que la información producida, constan plenamente los hechos en que se funda el petitorio de rectificación: Que corrida vista al señor Agente Fiscal, éste dictamina de conformidad á lo solicitado. Por estos fundamentos, se resuelve: Rectifíquense las partidas de la referencia en la forma solicitada; publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital y justificada que sea su publicación, lo que podrá hacerse presentándose los diarios en la Oficina, sin necesidad de escrito, ofíciese á la Dirección General de Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal, desglósense y entréguense á los interesados las partidas mandadas rectificar, para que hagan efectuar las anotaciones correspondientes y tasadas y satisfechas las costas, archívense los autos. Al otro sí del escrito de f. 15, como se pide. *Pedro M. Lago.* Lo proveyó y firmó etc.—*José Durañona y Vidal*, Actuario.—Fray Bentos, Enero 28 de 1911.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público.

1287-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don FRANCISCO DE CAMILLI, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña MARIA MARINI y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Paysandú, Enero 30 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

1348-v.mar.1.

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se cita á los acreedores de la sucesión de don MARIO LEGA, para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Plata núm. 120 el día 22 de Febrero del año entrante mil novecientos once, á las 10 de la mañana, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de *no ser admitidos en ella*, y que se verificará con los que concurran.—Paysandú, Diciembre 24 de 1910.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

1311-v.fb.22.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña VICENCIA FERRAO RODRÍGUEZ, citándose y emplazándose á todos las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Enero 30 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Escribano Público.

1276-v.mz.7.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se citan y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña INOCENCIA SUAREZ, para que dentro del término de sesenta días, en que fué ampliado el emplazamiento anterior, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 22 de 1911.—*Enrique Segoria y Graña*, Escribano Público.

1216-v.fb.26.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á don JUAN BAUTISTA SCOSERIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se crea asistido en el juicio iniciado por don Juan Robasco sobre división de condominio, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Febrero 7 de 1911. —*Constantino Piacenza*, Actuario.

1335-v.may.14.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

915-v.fb.19.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—En los autos caratulados "Francisco Gamio, doña Gregoria Ferreira Bica, y doña Balbina Gamio y otros, Rectificación de partidas"; se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: Núm. 6485.—San Fructuoso, Diciembre 5 de 1910. Visto el presente juicio por rectificación de partidas civiles y parroquiales, promovido en los autos sucesores de don Francisco Gamio y de doña Gregoria Ferreira Bica de Gamio, Resultando: Que los errores contenidos en las partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de matrimonio de don Francisco Gamio con doña Gregoria Ferreaira Bica: donde dice: Gregoria Vica y Jacinto Vica debe decir: Gregoria Ferreira Bica y Jacinto Ferreira Bica. B) Partida de bautismo de Balbina y Jacinto Gamio, donde dice: Gregoria Vica, debe decir: Gregoria Ferreira Bica. C) Partida de bautismo de Isidora y Ramona Gamio, donde dice: Gregoria Bica, debe decir: Gregoria Ferreira Bica D) Partida de bautismo de Alejandrino Gamio; donde dice: Gregoria Bica, debe decir Gregoria Ferreira Bica y donde dice Pedro Alejandrino, debe decir: Alejandrino solamente. E) Partida de nacimiento de Celina Gamio. Dondo dice: Gregoria B. de Gamio, debe decir: Gregoria Ferreira Bica de Gamio y donde dice Jacinto Bica, debe decir Jacinto Ferreira Bica. Resultando: Que mandada recibir la información de testigos ofrecida y hechas las publicaciones de estilo, se confirió vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, quien en su dictamen de fjs. 14 vt., manifestó su conformidad á que se ordenaran las rectificaciones de partidas en la forma solicitada. Considerando: Que la información de testigos producida en autos, corrobora plenamente los hechos aducidos por el peticionante en el escrito inicial. Considerando: Que apesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones, no se dedujo oposición de parte interesada y considerando finalmente lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la Ley de Registro del Estado Civil y 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888. Fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el 1.er Resultando. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de esta sentencia á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas agregadas para su correspondiente anotación. Publíquese esta resolución por diez días en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente previo pago de acreedías si las hubiere.—*Ernesto Llorct.* Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso á cinco de Diciembre de mil novecientos diez, doy fé.—*José R. López*, Escribano Público.—San Fructuoso, Febrero 7 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.

1345-v.fb.25.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones

EMPLAZAMIENTO.—En el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Santos, como apoderado de don Antonio Hernández, contra doña FRANCISCA MENDOZA (hoy su sucesión), por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la fecha, á los sucesores de la nombrada señora ó á quienes se consideren con derecho á los bienes dejados por la misma, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, á estar á derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil.—Pando, Enero 28 de 1911.—*Héctor Plateró Rivera*, Juez de Paz.

1229-v.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

REMATE DE ANIMALES.—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo 19 de Febrero á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde.

1343-v.fb.19.

COMERCIALES

Separación de socio

Se avisa al comercio que por escritura de fecha 9 del corriente mes, autorizada por el escribano don Luis Q. Cardozo, el socio don Julio Semaden, se ha separado de la sociedad Benausse y Cía., de mutuo y amigable acuerdo, por tener que dedicarse á otra clase de negocios, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios don Carlos Benausse, don Félix Benausse y don César Gorri, la que girará siempre bajo la razón de Benausse y Cía.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Julio Semaden.*—*Benausse y Cía.*

1354-v.mar.17.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Valentín Franchini, el despacho de bebidas que tengo establecido en el Mercado Central núm. 29 (planta alta), hago ésta publicación para que se presenten en esta casa en el término de 30 días.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Luis Genta.*

1344-v.mar.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Antonio Salvatore el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Minas número 236, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 13 de 1911.—*Lorenzo Benvenuto.*

1336-v.mzo.11.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que el 11 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Balbi y Campodónico, para la explotación del ramo de marmolería, quedando á beneficio y cargo del señor Balbi el activo y pasivo. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la casa calle Colonia número 330.—Montevideo, 13 de Febrero de 1911.—*Juan Balbi.—Pedro Campodónico.*

1338-v.mzo.11.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Pedro Perera las existencias de mi casa de comercio situada en el paraje denominado "Sopas", Departamento del Salto, quedando á mi cargo los créditos y cuentas á pagar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren con derecho á la misma, se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal. Montevideo, Febrero 13 de 1911.—*Juan Pedro Fonseca.*

1339-v.mar.13.

Venta de casa de comercio

Hago saber á los efectos de la ley respectiva, que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, he prometido vender á los señores César y Juan P. M. Rela, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle Constituyente núm. 167 esquina Timbó denominada "Bar y Billar del Plata". —Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*Francisco Steffani.*

1327-v.mar.10.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he vendido al señor Mariano Perazzo, la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba en Perico Moreno (9.a Sección Rural del Departamento de Paysandú), bajo la firma de Sucesión Andrés Rinaldi. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Perico Moreno, Febrero 13 de 1911.—Por poder Sucesión Andrés Rinaldi: *Pedro Rinaldi.*

1334-v.mar.14.

Venta de garage

Hacemos saber que con fecha de hoy y ante el escribano Pena, Sebastián San Martín ha vendido á Roberto San Martín y Raúl Rodríguez, el gárage denominado "Auto Palace", situado en la calle 25 de Agosto núm. 312. Los que se consideren acreedores pueden presentarse á cobrar sus créditos en el domicilio indicado de dicho garage, con los comprobantes respectivos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*S. San Martín.—Raúl A. Rodríguez.—R. San Martín.*

1328-v.mar.10.

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Fernández Izmendi Hnos. mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la calle Artigas entre las de Montevideo y Alzaga.—Mercedes, Febrero 10 de 1911.—*Ricardo Braceras.*

1337-v.mzo.11

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón de Teodoro Santos y Cía., giraba en esta plaza, calle Sierra núms. 96 al 104 en los ramos de restaurant, café, billar y cancha de pelotas, debiendo en consecuencia todas las personas que tengan cuentas á cobrar, hacerlas efectivas dentro del término de 30 días contados desde la fecha, pasados los cuales no se oirán reclamos.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Teodoro Santos.—Pedro Torterolo.*

1356-v.mar.14.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á mis hijos Juan Bautista y Bernardino Sarubi, el comercio en el ramo de joyería, relojería y platería que tenía establecida en la casa núm. 172c de la Avenida General Flores de esta ciudad; cuya casa queda fijada para las reclamaciones que hayan de hacerse dentro del plazo de 30 días fijado por aquella ley.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Francisco Antonio Sarubi.*

1324-v.mar.10.

Almacén vendido

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de don José Seigal (hijo), el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Paysandú núm. 424, citando á todos los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Fermín Héctor Casas.*

1321-v.mar.10.

Al comercio

El que suscribe participa haber comprado el café y billar situado en la calle Camacuá núm. 5 esquina Brecha, á don Clodomiro Durán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Arturo V. Gómez.*

1312-v.mar.9.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Manuel Guerisolli, el comercio de fonda, despacho de bebidas y cigarrillos, y las cuatro canchas de bochas que tenía establecida en la casa núm. 186 de la calle Agraciada de esta ciudad; cuya casa queda fijada para las reclamaciones que hayan de hacerse dentro del plazo de 30 días fijado por aquella ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—A ruego de Miguel Manito por no poder firmar: *Juan B. Revello.*

1316-v.mar.9.

Negocio vendido

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender mi negocio de aserradero, situado en la calle Colombia número 4. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término legal á reclamar sus créditos, en la calle Uruguayana núm. 75.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Manuel Rama.*

1305-v.mar.8.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio y Amancio D. Durán hnos., en los ramos de bar, café y billar, establecido en la calle Blandengues núm. 87, y que el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado á cargo exclusivo de don Amancio D. Durán; quién á su vez hace promesa de venta de todas las existencias de dicho comercio, al señor don Vicente García. Los interesados de la extinguida razón social de Durán Hnos., como así los de don Amancio D. Durán, deben comparecer con sus respectivos créditos en la calle Blandengues núm. 87 dentro del término de 30 días, vencido el cual, el comprador don Vicente García quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Antonio C. Durán.—Amancio D. Durán.—Vicente García.*

1306-v.mar.10.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de carbonería, sita en la calle Durazno núm. 243, á don Manuel Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa, se presenten con sus justificativos en orden para serles satisfechos. Pasado el término de 30 días el nuevo comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Inocencio Rodríguez.*

1310-v.mar.8.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á don Alberto Schiaffino, nuestro negocio de despacho de bebidas sito en Colón (Carretera á las Piedras). A efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Ramón Baña.—Manuel Baña.*

1307-v.mar.8.

Venta de restaurant

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Domingo Severi, el restaurant que tengo establecido en la calle de Minas núm. 183, esquina Colonia. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos mis acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*David Fabri.*

1308-v.mar.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha y ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, bajo la firma de Mari y Romano, sito en la calle Solis esquina Rampla, quedando como único dueño el socio don Miguel Romano con cargo del pasivo, lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Miguel Romano.—Juan Mari.*

1302-v.mar.7.

Venta de casa de comercio

Por el presente hazo saber al público, que he concertado con los hermanos Guillermo, Quintín y Tiburcio Peraza, la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería, billar y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de la Barra de Santa Lucía de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en el establecimiento indicado dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*César T. Lartigau.*

1299-v.mar.8.

Venta de negocio

Hago saber al público, que he prometido vender á los señores Alfredo Menendez y Martín Oyhenart, mi casa de comercio situada en Parada Olivera (Departamento de Soriano); en cuya consecuencia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren con algún derecho en la misma, se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*José Olivera.*

1314-v.mar.11.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Severo Barreiro, la carbonería de mi propiedad, sita en la calle Inca núm. 109 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Lorenzo Aladio.*

1293-v.mar.5.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos anulado el compromiso que habíamos firmado con motivo de la compra-venta del café sito en la calle Reducto núm. 243a, de esta ciudad, quedando por lo tanto á cargo del señor don Domingo S. Ourthiague el referido café. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1911. —*Domingo S. Ourthiague.—Domingo M. Vaccare y Cía.*

1294-v.mar.5.

Al comercio y al público

Los que suscriben, dueños del café y confitería "La Oriental" establecido en el Departamento de Minas, han prometido al señor don Santiago Ratto, admitirlo como socio en su referida casa de comercio; y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días para que dentro de ese plazo, todos los que se consideren acreedores de la firma Irrisarri y Martínez, presenten los justificativos de sus créditos en la casa de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, para ser tenidos en cuenta de pago por el socio entrante el día de vencido el plazo fijado. Se previene además que los justificativos de créditos, deben presentarse en duplicado, á fin de que uno quede en poder de los referidos señores Valentín Martínez y Cía., y el otro lleve el conforme de presentación.—Minas, Febrero 6 de 1911.—*Irrisarri y Martínez.—Santiago Ratto.*

1286-v.mar.7.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Carrera y Herrera, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Uruguay núm. 205. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Alfredo Bermúdez.*

1284-v.mar.4.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general, que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Panizza y Juan Podestá, sito en el Mercado Agrícola, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Luis Panizza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Luis Panizza.—Juan Podestá.*

1273-v.mar.5.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha, he prometido vender á los señores Francisco Fortunato, Agustín Tomás y José Lavaggi, la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en Sayago del Departamento de Montevideo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Febrero 4 de 1911.—*José Guelfi.*

1277-v.mar.3.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Fructuoso Bentos, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de lechería y sus anexos, tengo establecido en la calle General Flores núm. 171. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores, pueden concurrir á hacer efectivo sus créditos dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha. Montevideo, Febrero 3 de 1911.—*Albino Márquez.*

1282-v.mar.3.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos prometido vender á don Clarence Shaw, todas las existencias de la sastrería denominada "Inglesa", establecida en esta ciudad, calle Ituzaingó núm. 117, quedando dicho señor á cargo del activo y pasivo de la mencionada casa comercial. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Cayetano Epifanio.—Carlos Labruna.*

1315-v.mar.9.

Venta de almacén y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Luis Rocca, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado "El Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República, de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa de la calle Orillas del Plata núm. 93, de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Febrero 2 de 1911. —*Bernardo López.*

1272-v.mar.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Juan Alba y Juan Raimondo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, al por menor, sito en la calle Guaviyú esquina á la de Arequí (Figurita), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Jesús Castro Martínez.*

1368-v.fb.26.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido al señor Domingo Otero, la casa de comercio que tenía establecida en la calle Egipto núm. 64 (Villa del Cerro). De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación.—Villa del Cerro, Febrero 2 de 1911.—*Antonio Bianchi.*

1265-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, tenemos el agrado de comunicar que ante el escribano don Pedro Monti, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andrés Falca y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Falca.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro Folco.—Andrés Falca.*

1271-v.mar.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molina y Cía., que la constituían don Ramón C. Molina y don Pedro L. Prato, y en la misma fecha hemos constituído entre los que suscriben una nueva sociedad que girará bajo la propia razón de Molina y Cía., en los ramos de almacén por mayor, ferretería, cereales y depósito de frutas, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores núms. 73 á 79, esquina Isidoro De María núms 60 á 62. La nueva sociedad se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo de la disuelta por los señores Prato y Molina.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro L. Prato.—Ramón C. Molina.—Roque Pedemonte.*

1261-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Juan José, Vicente G. y Manuel L. Pérez, la casa de comercio que tengo establecida en La Cruz (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores, se presenten á dicho domicilio con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Febrero 1.o de 1911.—*José Laranga.*

1269-v.fb.26.

Al comercio

Comunico á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á favor de don Benito P. Scorza, el almacén de mi propiedad sito en la esquina de las calles Jujuí y Tapes, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que señala la mencionada ley.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Bartolomé Scorza.*

1267-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de los señores Enrique Molinuevo y Hno. la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Encina números 66 y 68, de esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de treinta días que serán atendidos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Ricardo Suárez.*

1259-v.feb.25.

Venta de panadería

Al comercio y al público avisamos que con esta fecha hemos vendido al señor Luis Henón nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "Nueva Fin de Siglo", tenemos establecida en la calle Cuñapirú número 66a, bajo la firma de Juan de Nobrega y Cía. Las personas que tengan cuentas pendientes pueden pasar por la misma casa dentro del término de treinta días, como marca la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*J. de Nobrega y Cía.*

1257-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender al señor Dionisio Pezzolante el negocio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 63. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores podrán concurrir á percibir sus créditos en la calle Colón número 125; escribanía de don Andrés N. Cassaglia.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*José Lacquaniti.*

1258-v.feb.25.

Al comercio

Hago presente que he vendido á mi señora madre doña Angela Megardi, el establecimiento de hojalatería que poseo en el pueblo de Sayago en este Departamento, denominada "Primera Hojalatería y Bombería del Progreso". Los que tengan alguna reclamación que hacer á cualquier título que sea, deberán deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde hoy, bajo apercibimiento de derecho.—Sayago, Enero 31 de 1911.—*Carlos Mambretti.—Angela Mengardi.*

1254-v.fb.24.

Compraventa

Hacemos saber al público y al comercio, que la sucesión de don Nicolás Francesch, ha vendido á los señores Manuel Camesella y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Minas núm. 118, esquina Cerro Largo. A los efectos legales se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores ó con algún derecho á dicho comercio, se presenten al mismo dentro del término de 30 días, vencido los cuales los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—Por poder de la sucesión de don Nicolás Francesch: —*José A. Francesch.—Manuel Camesella y Cía.*

1260-v.fb.25.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido vender á favor de don Polonio Garicoits, la farmacia de mi propiedad, establecida en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), y al mismo tiempo cito á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Paso de los Toros, Enero 31 de 1911. —*Alfredo Sanna.*

1252-v.mar.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de la ley hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Nicolino Molinari, el despacho de bebidas y billar de mi propiedad, situado en la calle Libertad núm. 107, debiendo por lo tanto todas las personas que tengan cuentas pendientes ocurrir al domicilio indicado dentro del mes subsiguiente á esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Salvador Rossi.*

1253-v.fb.24.

Venta de mueblería y carpintería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Salgueiro, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de mueblería y carpintería, tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida de la Paz núm. 582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo local, dentro del término de treinta días, á fin de satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Darío Tosi.*

1245-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo que he vendido al señor don Juan Pereyra Pinto, mi casa de comercio denominada "Café Royal" sito en la calle Reconquista núm. 233, esquina Ciudadela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*María Torres.*

1250-v.fb.24.

Venta de fonda

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pedro Linares y Simeon Linares, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 86, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Lamela.*

1235-v.fb.23.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á don José Borsani, las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en el Pueblo Victoria, calle Fraternidad núm. 173, denominada "Mercadito de la Victoria". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan cuentas contra dicha casa, que deben presentar sus créditos en la calle Continuación Agraciada núm. 136c, de 8 á 10 a. m.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Esteban Secco.*

1236-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público, conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio, que en escritura que pasó ante el escribano don Conrado Sáez, el 14 del corriente, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que el infrascripto tenía constituída en esta plaza con el señor Darío Días, bajo la razón social de Días y Colomar, haciéndome cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Juan Colomar y Cía.*

1233-v.fb.23.

Al público y al comercio

Hago saber que he contratado vender á don José Pérez Montero, las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa, en el ramo de barbería. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha bajo apercibimiento. —San Ramón, Enero 30 de 1911.—*Francisca Cáceres de León.*

1232-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de broncería y fundición y que giraba bajo la razón social Biestro y D'Alto teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 453, esquina Minas, quedando á cargo del activo y pasivo y como único dueño don Domingo D. Alto. Por consiguiente, á los efectos de la ley comercial, todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en dicha casa dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Domingo D'Alto.—Epaminondas Biestro.*

1242-v.fb.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Participamos al público y á los efectos del caso, que por escritura pasada hoy ante el escribano don Lorenzo A. Ruiz, hemos dejado disuelta la firma social de Lázaro Martini y Cía., que en los ramos de hojalatería y ferretería giró en esta plaza, cargando el socio Martini con todo el activo y pasivo de la misma.—Dolores, Enero 28 de 1911.—*Juan F. Solari.—Lázaro Martini.*

1331-v.mar.11.

Venta de tienda

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he vendido al señor don Pedro Garino, la tienda de mi propiedad denominada "La Ideal", establecida en la calle 8 de Octubre núm. 136, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los señores acreedores, que dentro del plazo de 30 días deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avenida General Flores núm. 123a.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Antonio Montano.*

1330-v.mar.11.

Liquidación de sociedad anónima

Habiéndose resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 10 del corriente, realizar la liquidación de la "Sociedad Anónima Gran Destilería de Montevideo", se hace saber á los que se creyeran con algún derecho ó fueran acreedores de la citada sociedad, que deben concurrir á mi local, calle Cerrito núm. 369, donde esos créditos les serán satisfechos.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*J. Andreu,* Liquidador.

1230-v.fb.22.

Venta de peluquería y mercería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Alejandro Ferrari, la peluquería y mercería sita en la calle 18 de Julio núm. 888a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*José Rotundo.*

1227-v.fb.22.

Venta de café

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á los señores Antonio Vázquez Candales y Andrés García Brage, el comercio que con la denminación de "Café Europeo", tengo establecido en la casa núm. 381 y 383 de la calle Agraciada. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones respectivas en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Juan Sabat.*

1228-v.fb.22.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Luis Chiaramelo mi reparto de leche empadronado con el núm. 420 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*Juan Bautista Laplaza.*

1211-v.fb.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén y billar, y que giraba bajo la razón de Pérez y Testa, quedando con el activo y pasivo el socio Manuel Pérez. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, notificando á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con sus justificativos á la propia casa, que serán atendidos.—Florida, Enero 27 de 1911.—*Manuel Pérez.—Luis Testa.*

1213-v.fb.26.

Almacén y cancha de bochas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Salsipuedes entre Cagancha y Coquimbo, á favor de los señores Ramón y Ceferino González. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Mastrogiovanni.*

1224-v.fb.22.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

[illegible]	Escuelas a proveerse: Grado ó número	Escuelas a proveerse: Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5, íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas.....		M.	31 de Mayo de 1911
1.o	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.o	Rural núm. 14...		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 16	Estación Llamas..............	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 37.	Colón....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado..............		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado..............		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías para las 12 Escuelas Rurales creadas por Ley 7 de Mayo de 1910..................		M.	28 de Febrero de 1911
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 37...	San Rafael..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla..................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja..................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo..............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio..............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Illescas..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi..............	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 11..	Los Tapes..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8...	Santa Bernardina..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Rolón..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	1er. grado núm. 5.	San José..................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15..	Arenal..................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas..................	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sarandí..................	M	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Trinidad..................	V. y M.	30 de Junio de 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán..............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Gaetán..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar..............	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico..............	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
1.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar..............	M.	31 de Julio de 1911
1.o	Rural núm. 2...	Ceibos..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	El León..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 13..	Alférez..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio).......	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Garzón..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Chafalote..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos.......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de las Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17.	Vergara..................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.........	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Laureles..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Carmen..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Olimar..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera.......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres..............	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Averías..................	V. y M.	31 de Agosto de 1911
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7......	Tres Islas..............	V. y M.	18 de Febrero de 1911
1.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho........	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Categoría	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y departamento		
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 3	Artigas.......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 38...	Minuano......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 32..	Montecito.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.o	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	30 de Junio de 1911
1.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio..................	V.	30 de Junio de 1911
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peraltá............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea.........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31...	Batoví.........................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28...	Cerro de Pereira...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18..	Carpintería....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 28..	Masoller......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20...	Paso de Gayré................	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande.................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9...	Ricardiño.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré........................	V. y M.	31 de Enero de 1912
		SALTO		
2.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico...................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Curupí........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Mataojito.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén.........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén.........................	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sopas.........................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir.............	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Soto..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Sacra.........................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 34..	Duraznito.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 22..	Monzón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33..	Cardona......................	V. y M.	31 de Mayo de 1911
1.o	2.o grado núm. 8	Mercedes.....................	V.	31 de Mayo de 1911
		RIO NEGRO		
2.o	Rural núm. 9...	Sánchez.......................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo.......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos..........	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14...	Estación Francia..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles..................	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Llovedoras....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Sauce.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Miguelete.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14..	San Juan......................	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 25..	Artilleros.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, ágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no ha erse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1329-perm.625.

Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Cayetano Cubitto, la casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la 2.a sección del Departamento de San José (Estación Capurro). Todos los que tengan cuentas pendientes deben presentarse con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Estación Capurro, Enero 27 de 1911.—*Angel Mangiarotti.*

1214-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Augusto Romay, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Reducto núm. 60, esquina Martín García de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*José Fean.*

1222-v.fb.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pérez hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 6 esquina Médanos núm. 64, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Arturo Artecona.*

1223-v.mz.2.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido en venta a favor de don José Sandes el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 433, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concuran á hacerlos efectivos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Seigal* (hijo).

1218-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores don Francisco Varela y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú núm. 220, esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro de lplazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término. los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Vidal y Abeijón.*

1208-v.fb.19.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez.—Vicente Vecino.*

1203-v.fb.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Nieto y Ariet las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Panamá núm. 35, esquina Pampa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Clemente Gutiérrez.*

1219-v.fb.21.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he contratado vender á mi hermano y socio don Santiago Faruolo, la parte que me corresponde en el negocio de panadería, situada en esta ciudad, calle Guadalupe núm. 65, denominada "Nueva Panadería de la Amistad", debiendo los que se consideren acreedores de la misma, presentarse dentro del término

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Domingo Faruolo.—Santiago Faruolo.*

1209-v.fb.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel F. Fernández, las existencia sde mi cas ade negocio sita en la calle Sierra núm. 166, esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Juan J. Bergalli.*

1206-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.—Carmelo Rivero.—Fernando Echarry.*

1196-v.fb.24.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Héctor L. Vicente y don Juan P. Bacardaz, la casa de comercio que en los ramos de ferretería, almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de 30 días, que serán atendidos, Florida, Enero 22 de 1910.—*Pedro Vicente.*

1215-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Avelino Valiño y Sueiro.—Camilo Santín Carballo.*

1195-v.fb.17.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, que por escritura autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.—Artidoro de Viana.*

1182-v.fb.22.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*

1173-v.fb21.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Laglotería
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordaberere Esteban

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi.
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

V.o B.o: *Zas.*

Montevideo, Febrero 1.o de 1911.

Jas. Olivera.

1291-pte.1016.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15 del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.—Francisco González.*

1171-v.fb.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de don Juan Sarzabal, las existencias y útiles que forman el activo de mi casa de comercio establecida en Molles de Porrúa (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha casa, se presentarán en ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Molles de Porrúa, Enero 14 de 1911.—*Francisco Grillo.*

1266-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.—José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferráz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

Imprenta del Diario Oficial—Solis 68